



Libro Blanco

Programa  
**Presupuesto  
Participativo**

Municipio de San Pedro Garza  
García, Nuevo León  
2018-2021

## Índice

|                                                                                        |           |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>I. Presentación</b>                                                                 | <b>3</b>  |
| <b>II. Fundamento Legal y Objetivo del Libro Blanco</b>                                | <b>4</b>  |
| II.1. Fundamento Legal                                                                 | 4         |
| II.2. Objetivo del Libro Blanco                                                        | 5         |
| II.3. Objetivo del Municipio                                                           | 5         |
| <b>III. Antecedentes</b>                                                               | <b>6</b>  |
| III.1. Antecedente Mundial del Presupuesto Participativo                               | 6         |
| III.2. Antecedentes del Presupuesto Participativo en San Pedro Garza García, 2001-2018 | 7         |
| III.3. Nuevo Perfil del Presupuesto Participativo de San Pedro Garza García, 2018-2021 | 8         |
| <b>IV. Marco Normativo</b>                                                             | <b>16</b> |
| <b>V. Vinculación con los Documentos Rectores de la Planeación para el Desarrollo</b>  | <b>24</b> |
| V.1. Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo                                     | 25        |
| V.2. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo                                      | 26        |
| Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2015-2030                                | 26        |
| Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021                                                   | 27        |
| V.3. Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo                                    | 28        |
| Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible                                              | 29        |
| <b>VI. Resumen Ejecutivo</b>                                                           | <b>30</b> |
| <b>VII. Acciones Realizadas</b>                                                        | <b>31</b> |
| VII.1. Planeación, Programación y Presupuestación                                      | 31        |
| VII.2. Dictámenes, Autorizaciones y Permisos                                           | 33        |
| VII.3. Procedimientos de Contratación Pública                                          | 37        |
| VII.4. Contratación                                                                    | 39        |
| VII.5. Informes al Órgano de Gobierno de la Entidad                                    | 41        |
| VII.6. Ejecución del Programa, Proyecto o Acción                                       | 41        |
| <b>VIII. Seguimiento y Control</b>                                                     | <b>54</b> |
| <b>IX. Resultados y Beneficios Alcanzados</b>                                          | <b>57</b> |
| <b>X. Informe Final del Servidor Público</b>                                           | <b>60</b> |

## I. Presentación

---

El presente Libro Blanco es una iniciativa del Presidente Municipal, **C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos**, que asevera el compromiso con la rendición de cuentas y el fortalecimiento de la democracia en su gestión gubernamental a través de una herramienta que acredita la consolidación de un gobierno moderno, eficaz y transparente, presentando de manera pública la gestión de los programas, proyectos y acciones de gran impacto social, económico y político del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Por medio de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, se coordinaron los trabajos de integración y elaboración de información del Libro Blanco en colaboración con las áreas responsables de la custodia y resguardo de la misma, para dejar constancia documental de las acciones, hechos y resultados alcanzados en el programa "Presupuesto Participativo". Por medio de esta herramienta se permite evaluar lo desarrollado, puntualizando los logros y reconociendo el reto emprendido en la consecución de las metas y objetivos.

A través del Libro Blanco que a continuación te presenta un miembro del equipo de trabajo de este Gobierno Municipal, lo que queremos es explicar el

San Pedro que estamos construyendo juntos en los tres años de gestión constitucional que concluyen y de cara al segundo período de gobierno que la ciudadanía nos ha mandado.

El reto que nos planteamos hace tres años y que seguirá guiando nuestras decisiones, es construir colaborativamente el San Pedro que necesitamos hoy, y al mismo tiempo, el que será para las generaciones venideras.

Nos encontramos a la mitad de un cambio y creemos importante presentar de manera clara, oportuna y transparente, el modelo de transformación positiva para San Pedro en estos tres años, transformación que se ha logrado trabajando en 5 palancas de cambio: Seguridad Ciudadana, Bienestar Humano, Ciudad para Todos, Ciudadanía y Participación, y Gobierno ordenado y eficiente.

En este Libro, la Secretaria de Innovación y Participación Ciudadana dará cuentas sobre los aspectos, proyectos y programas clave relacionados con Participación Ciudadana, lo que ha implicado su ejecución, lo que ha sido relevante para su implementación y lo que viene hacia adelante para su consolidación.

| Datos del libro blanco                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre del Libro Blanco               | ▪ Presupuesto Participativo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Proyectos Involucrados                | ▪ 609 proyectos ciudadanos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Unidades Administrativas Involucradas | ▪ Secretaría de Innovación y participación Ciudadana<br>▪ Secretaría de Cultura y Educación<br>▪ Secretaría de Desarrollo Social y Humano<br>▪ Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal<br>▪ Secretaría de Ayuntamiento<br>▪ Secretaría de Administración<br>▪ Secretaría de Infraestructura y Obra Pública<br>▪ Secretaría de la Contraloría y Transparencia |
| Periodo de Vigencia                   | ▪ 2018 - 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

## II. Fundamento Legal y Objetivo del Libro Blanco

---

### II.1. Fundamento Legal

---

El origen de los Libros Blancos en México surge durante la transición de la Administración Pública Federal de los sexenios 1988-1994 y 1994-2000. Años después como antecedente contiguo, con el fin de establecer sus bases de preparación, contenido y composición, la Secretaría de la Función Pública (SFP) emitió los Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de octubre de 2011.

Para responder al compromiso de la rendición de cuentas de forma clara y oportuna, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como la Ley de Planeación Federal y demás reglamentos y ordenamientos jurídicos federales, estatales y municipales, derivan en un conjunto de lineamientos para comprometer a los servidores públicos a transparentar y rendir cuentas de sus actos y del uso de los recursos públicos.

A continuación se citan los artículos a nivel federal más relevantes en materia de rendición de cuentas y libros blancos:

- Acuerdo para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006- 2012 publicada en el DOF el 19 de diciembre de 2011.
  - Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2000-2006, así como para la elaboración e integración de Libros Blancos, fracción IV, publicados en el DOF el 13 de octubre de 2006.
  - Lineamientos para la Integración y Elaboración de Libros Blancos y Memorias Documentales publicados el 10 de octubre de 2011.
  - Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.
- En tal sentido, el presente Libro Blanco ha sido desarrollado de conformidad con la aplicación de las disposiciones del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la elaboración e integración de los Libros Blancos, publicado en el periódico oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el 24 de mayo de 2013. En su artículo tercero se señala que un programa, proyecto o política pública se considera relevante para cristalizarse en libro blanco, cuando:
- Sea de alto impacto social, económico, regional, cultural, de trascendencia técnica o contenga aspectos de gestión operativa de beneficio para la sociedad o para sectores específicos de la misma o que fortalezcan la administración pública.
  - Por su naturaleza o características, se considera relevante para el logro de metas prioritarias de interés general o de algún sector productivo o de impacto regional o en la actividad económica, conforme a los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo.
  - Por recursos asignados se trate de un programa que otorga subsidios de recursos de alto impacto social, o de un programa regional ejecutado con recursos federales y/o estatales de alto impacto en la sociedad,



o que contribuye al fortalecimiento de los mecanismos de coordinación con otros niveles de gobierno.

- Se trate de una acción de gobierno que por su naturaleza o características, resulte necesario rendir cuentas, tales como, la atención de una demanda ciudadana emergente, una exigencia de aplicación de justicia, el perfeccionamiento de algún sistema y/o procedimiento, la realización de una mejora significativa de la eficiencia operativa o administrativa, de impacto en la población o en el ámbito de la Administración Pública.
- Así se considere por disposición de algún ordenamiento jurídico o se justifique en virtud de su importancia, complejidad, problemática suscitada para su implementación o ejecución, los resultados o beneficios obtenidos, entre otros factores.

## **II.2. Objetivo del Libro Blanco**

---

Hacer constar las acciones realizadas y los resultados obtenidos más destacados de un programa, proyecto o asunto relevante y trascendente, como parte de las políticas y estrategias implementadas durante la Administración 2018-2021 del Municipio de San Pedro Garza García. En el cual se pretende transparentar la gestión de los recursos invertidos, así como documentar las experiencias adquiridas para la continuidad de los proyectos y la mejora de sus resultados en beneficio de la sociedad.

## **II.3. Objetivo del Municipio**

---

Rendir cuentas a la ciudadanía sobre la estrategia y acciones llevadas a cabo por la Administración Pública Municipal en el desarrollo del programa "Presupuesto Participativo", haciendo referencia a sus antecedentes, resultados y beneficios, con una descripción cronológica de las acciones y presentando la documentación que acredita el cumplimiento de la normatividad aplicable. De este objetivo se desprenden los siguientes objetivos específicos:

- Cumplimiento al compromiso y obligación de la transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía.
- Presentación cronológica de las acciones realizadas en materia de planeación, contratación, ejecución y control del proyecto.
- Dejar constancia del cumplimiento de la normatividad en el ámbito jurídico, administrativo, orgánico y funcional.
- Integración de una base documental ordenada, sistematizada, homogénea y confiable, relacionada con los proyectos, bajo criterios de selección y relevancia en la documentación que se adjunte al libro blanco.
- Presentación de los logros, avances y en su caso, las acciones pendientes por realizar.

### III. Antecedentes

---

La presente sección describe las causas o problemáticas generales que motivaron la conceptualización y ejecución del programa "Presupuesto Participativo" por parte de la Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana. Se exponen los antecedentes generales del Presupuesto Participativo, así como los antecedentes del Presupuesto Participativo en el Municipio. Todo ello servirá de marco para explicar con mayor detalle en las siguientes secciones los proyectos involucrados en el programa.

#### III.1. Antecedente Mundial del Presupuesto Participativo

---

Los Presupuestos Participativos surgen a nivel mundial a finales de los años ochenta en el gobierno municipal de la Ciudad de Porto Alegre, Brasil, como un mecanismo de participación pública para dotar a la población de poder de decisión en el uso de los recursos públicos para la contratación de servicios básicos de infraestructura en las mejoras de pavimentación, drenaje, parques y sobre otras cuestiones de gran complejidad que atañían a los sectores más marginados de la ciudad como lo eran temas de salud, vivienda y educación, asumiendo así una mayor responsabilidad del gobierno para con su propia comunidad.

El proceso tuvo la finalidad de estimular la conciencia de las personas sobre las diversas oportunidades que existían para vencer la pobreza y las desigualdades sociales. Dicho mecanismo fue seleccionado y reconocido por el Programa de Gestión Urbana de la ONU como una de las veintidós mejores prácticas de gestión pública encaminada a mejorar el desarrollo humano (PNUD, 2002).

Debido al éxito presenciado haciendo partícipes a las personas en asuntos públicos, la conjunción de factores contribuyó a perfilar una experimentación local que pronto fue tomada como guía por más de

cien municipalidades brasileñas, expandiéndose después a gobiernos de diversos países latinoamericanos (Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Uruguay) como un mecanismo de política pública tendiente a consolidarse en el territorio nacional. Más tarde desembarcó en Europa, donde la experiencia fue puesta en práctica en varios Municipios de Francia, Alemania, Italia y España, adoptando el Presupuesto Participativo como una forma de participación pública y gestión municipal adaptada a su propio contexto y tradición democrática.



Posteriormente tras la implementación de los primeros ejercicios de Presupuesto Participativo en Nuevo León en el año 2000, se encontraron que diversas delegaciones de la Ciudad de México, así como Municipios del Estado de México y el Estado de Jalisco, iniciaron sus propios instrumentos de Presupuesto Participativo.

Sin embargo, es importante mencionar que algunos de los problemas presentados que han impedido la adaptación, implementación y ejecución del Presupuesto Participativo en México, son la constante falta de transparencia y rendición de cuentas de las autoridades en el uso de los recursos, la falta de compromiso y voluntad de los gobernantes para solicitar de manera más recurrente al ejercicio, la falta de capacidad operativa para implementar el despliegue que el ejercicio requiere y la escasa

difusión de las convocatorias por parte de las autoridades cuando efectivamente se realiza el programa. De igual forma, el mecanismo ha sido utilizado por las autoridades como redes y estructuras movilizadas como bases de apoyo partidistas durante periodos electorales, práctica que tergiversa la intención original con la que fue concebido el Presupuesto Participativo.

A pesar de estos obstáculos, se fue logrando establecer puntos de contacto entre los gobiernos locales y la ciudadanía a través de talleres, juntas y/o reuniones comunitarias donde se han difundido programas de concientización a raíz de estos ejercicios de democracia ciudadana.

### **III.2. Antecedentes del Presupuesto Participativo en San Pedro Garza García, 2001-2018**

---

El origen de los presupuestos participativos en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, radica en el año 2001 con el programa "Tus Impuestos trabajando". La Administración 2003-2006 continuó con el mecanismo existente a través del programa "Aquí decidimos Juntos".

En la Administración 2006-2009 el mecanismo de Presupuesto Participativo fue suspendido debido al contexto de inseguridad que se vivía en el país en ese periodo, por lo que la administración en turno se vio obligada a solicitar a los ciudadanos la asignación del presupuesto del programa a estos fines para fortalecer el aparato de seguridad del Municipio con la construcción y equipamiento del C4. Igualmente, debido a la falta de recepción de partidas federales en el 2009, el Presupuesto Participativo se vio afectado por lo que los proyectos aprobados por los ciudadanos no se pudieron llevar a cabo.

Con el antecedente inmediato y ante la falta de recurso para operar el programa de Presupuesto Participativo, la Administración Municipal 2009-2012 se vio en la necesidad de abrogar el Reglamento del

Presupuesto Participativo para atender las necesidades de los ciudadanos.

Fue hasta las administraciones municipales 2012-2015 y 2015-2018 que el mecanismo de presupuesto participativo se retoma a través del programa "Yo Decido con San Pedro", contando con modificaciones en la forma de operar y administrar el programa para garantizar el uso del recurso en proyectos con beneficios reales a todos los sectores del Municipio.

Si bien es cierto, los primeros 18 años del siglo XXI referido al uso del Presupuesto Participativo en San Pedro han sido cruciales para incentivar y organizar la participación ciudadana y la manera de decidir qué proyectos se debían apoyar. El presupuesto se distribuía entre juntas vecinales constituidas en una mesa directiva. La mesa directiva convocaba a una asamblea, en la que en un solo día se decidían los proyectos prioritarios y la Dirección de Participación Ciudadana ejecutaba los proyectos que fuera posible completar con el presupuesto asignado a la colonia.

Este formato limitaba el derecho a la participación y desaprovechar el potencial creativo de la ciudadanía. En particular se identificaron las siguientes 6 problemáticas:

1. La participación era mínima porque descansaba en la concurrencia a la asamblea convocada por la Junta de Vecinos (en promedio asistían 11 personas por colonia); por lo que quienes no podían asistir o no conocían la convocatoria no tenían forma de participar. Esta limitante afectaba principalmente a los jóvenes.
2. El formato daba lugar a que las Mesas Directivas de Juntas de Vecinos tuvieran posibilidad de imponer agendas de manera excluyente, contrarias a la voluntad popular de la mayoría en la colonia.
3. Las Mesas Directivas desactualizadas, es decir, que no habían convocado a su proceso

de renovación reglamentario, perdían la oportunidad de proponer proyectos.

4. No había difusión amplia de presupuestos y proyectos; esta opacidad generaba un riesgo potencial de uso político-electoral del Programa.
5. Los proyectos eran de bajo impacto, limitados a equipamiento menor de colonias.
6. Prevalcían silos de trabajo entre las áreas técnicas ejecutoras y las de participación ciudadana provocando rezagos considerables en la implementación de los proyectos votados.

No obstante, es importante mencionar, que las áreas de oportunidad en la ejecución del Presupuesto Participativo han servido de parteaguas para la preparación de la versión que hoy se aplica a través de una mejor organización vecinal.

### **III.3. Nuevo Perfil del Presupuesto Participativo de San Pedro Garza García, 2018-2021**

---

Para el inicio de la administración 2018-2019 se tuvo contemplado la continuidad del Presupuesto Participativo, sin embargo este se llevaba a cabo a través de un formato que limitaba el derecho a la participación de todos los ciudadanos sampetrinos y donde se venía decidiendo los proyectos de manera unilateral por parte de la mesa directiva en funciones de cada sector, por lo que en cierta manera se veía desaprovechado el potencial de cada uno de los ciudadanos con intención de participar.

Lo anterior conllevó a la nueva administración a tomar de base los antecedentes de la estrategia actual del

Municipio, creando una reingeniería en la forma de ejercer el Presupuesto Participativo por medio de:

- a. Un Incremento del presupuesto;
- b. La habilitación de proyectos de escala sectorial y por colonia;
- c. La Integración de una plataforma digital de participación ciudadana y transparencia, y la
- d. Preparación de talleres deliberativos de cocreación y ferias para exponer los proyectos.

Esta nueva configuración resultó en un cambio radical en la manera de participar de los ciudadanos en la toma de decisiones en conjunto con el gobierno municipal, brindando una mejor rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos públicos.

Como parte de la estrategia de trabajo en materia de Participación Ciudadana en la Administración Municipal de San Pedro 2015 - 2018, se colaboró con The GovLab, centro de investigación de acción con sede en la Escuela de Ingeniería Tandon de la Universidad de Nueva York, con el objetivo de llevar a cabo el proyecto denominado "Desafíos San Pedro" que dio como resultado la base de diversas reformas al Reglamento de Participación y Atención Ciudadana del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, mismas que fueron implementadas en la Administración 2018-2021.

Para el primer ejercicio presupuestal 2019 se aprobó un Presupuesto Participativo de \$100 millones de pesos. De acuerdo a un estudio publicado por el University College London arrojó que el monto implicado en el Municipio de San Pedro es uno de los más altos per cápita a nivel internacional.



Con la finalidad de acercarse a cada ciudadano residente en el Municipio, se construyó el sitio [decide.sanpedro.gob.mx](http://decide.sanpedro.gob.mx) en colaboración con Consul Project, una plataforma digital de software libre y código abierto, diseñada por el Ayuntamiento de Madrid para facilitar la participación ciudadana a nivel local. Esta plataforma ha sido utilizada por alrededor de 90 millones de personas de 100 instituciones diferentes, en 33 países y gobiernos locales como Madrid, París, Nueva York y Buenos Aires.

El sitio Decide San Pedro se llevó a cabo con el apoyo de Codeando México, una comunidad regiomontana y nacional de hackers cívicos, que descargó el software y lo fue adaptando para el ejercicio del presupuesto participativo de nuestro Municipio.



Fig. 1 Atlas Mundial Presupuesto Participativo

A través de esta nueva plataforma la ciudadanía pudo proponer y votar por una mayor cantidad de

iniciativas para mejorar la comunidad donde el Municipio destina una parte del presupuesto para hacerlas realidad.

Cualquier persona con residencia en el Municipio puede subir su propuesta y votar por propuestas para su colonia. También puede plantear una propuesta para su sector, en caso de contar con la participación y aprobación de al menos tres presidencias de juntas vecinales. La herramienta también permitió transparentar por primera vez la totalidad de los presupuestos de cada colonia, la lista completa de propuestas ciudadanas, las razones por las que algunas no fueron factibles, el total de votos que recibió cada propuesta y el seguimiento puntual de la ejecución de cada proyecto, donde incluso se publican órdenes de compra, calendarios de trabajo, contratos y demás papeles administrativos.

El programa Decide San Pedro se creó como una herramienta para el ejercicio del presupuesto participativo con el propósito de fortalecer e incentiva el sentido de pertenencia y apropiación de los espacios públicos con ejercicios democráticos de participación ciudadana para todas las comunidades del Municipio de San Pedro para mejorar la calidad de vida, pudiendo ser ejercido para los siguientes rubros:

### Desarrollo Comunitario

Construcción, mantenimiento o remodelación de espacios educativos, culturales, deportivos, recreativos, comunitarios y para la asistencia social.

### Desarrollo Social y Humano

Adquisición de bienes y contratación de servicios para el fomento del arte, la cultura, la educación, el deporte, el civismo, la salud, cuidado del medio ambiente, entre otros.

### Escuelas Públicas

Construcción, mantenimiento, remodelación y equipamiento de escuelas públicas, así como acciones para la promoción del arte, la cultura, la ciencia, el civismo y el deporte.

### **Desarrollo Municipal**

Adquisición, construcción, rehabilitación, mantenimiento o remodelación de bienes muebles e inmuebles del Municipio en general.

### **Infraestructura Urbana**

Mejora y creación de vialidades, pluviales, banquetas, monumentos, áreas verdes, parques y plazas, alumbrado público, sustitución de energía eléctrica por energías alternativas; así como acciones para la regeneración urbana.

### **Seguridad Pública**

Construcción, mantenimiento o adquisición de edificios, vehículos, mobiliario, equipos para policías y sistemas en materia de seguridad pública.

Decide San Pedro fue diseñada para implementarse en 4 etapas, como se describe a continuación:

#### **1) Etapa de Registro de Propuestas**

En esta etapa se implementaron talleres de cocreación con materiales incluidos, impartidos en áreas municipales o escuelas públicas con autorización, en donde no se impartiera un taller similar. Estos talleres tienen el propósito de facilitar a los residentes de las colonias participantes en la identificación de proyectos potenciales.

La actividad puede desarrollarse en la modalidad virtual o a distancia, en caso de que la situación sanitaria lo requiera.

Además, existen reglas básicas de participación. La persona que proponga un proyecto no puede participar en su ejecución como proveedor, prestador de servicios o en su caso, instructor de la actividad o taller.

Se difundió una guía práctica casa por casa sobre cómo usar la plataforma, así como también de un catálogo de precios estimados de más de 90 productos viables.

#### **2) Etapa de Evaluación de Factibilidades**

Durante el trabajo interno del Municipio se usa el tablero de evaluación y gestión de proyectos, donde se evalúa la factibilidad de los proyectos y de manera colaborativa cada dependencia puede agregar su opinión, costo estimado y comentarios. Cuando una propuesta resulta no factible también se detallan los motivos por los que no lo fue para publicar la resolución.

Este tablero es de desarrollo interno, se conecta directamente a Consul para que cada que ingrese un proyecto automáticamente se canalice y está disponible para compartirse con cualquier otro gobierno.

#### **3) Etapa de Votaciones**

Se lleva a cabo Decide-FEST, un área adaptada como feria para cada sector del municipio donde se invita a las y los proponentes a exponer su proyecto de sector y que quienes se acerquen puedan conocer y votar por el de su mejor elección. La validación de los usuarios se lleva a cabo en conjunto con los contralores ciudadanos.



#### **4) Etapa de Ejecución de Proyectos**

Aquí se realizan los protocolos de comunicación y reportes de avances a consejos sectoriales y a las y los proponentes que su propuesta resultó ganadora.

Derivado de la Declaratoria de Emergencia provocada por el COVID-19, en fecha 12 de junio de 2020, el Republicano Ayuntamiento en la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria aprobó por mayoría el Dictamen No. CHPM-2018-2021/027/2020/DE referente a la modificación del Fondo para atender la emergencia por el COVID-19, con el objetivo de permitir su inversión en la reactivación económica del Municipio, reasignando del presupuesto participativo un monto de destinó por 100 millones de pesos para el ejercicio 2020.

Lo mencionado anteriormente se realizó derivado a que las autoridades sanitarias estatales informaron que la curva epidémica del coronavirus sería durante los meses de abril a junio 2020; y es precisamente durante esos meses que se tenía previsto ejecutar el presupuesto participativo para ese periodo. Razón que motivó considerar dicho presupuesto para combatir la Declaración de Emergencia por el COVID-19.

Una vez estabilizado el nivel de contagios por la enfermedad del COVID-19 en el Municipio, se decidió reactivar de nueva forma el Presupuesto Participativo para el ejercicio 2021, aprobando para su uso 100 millones de pesos para su ejercicio.

El Municipio de San Pedro a través de la Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana decidió emitir una convocatoria entre sus habitantes, para que pudieran decidir cómo invertir los 100 millones de pesos del Presupuesto Participativo para el 2021. La dependencia municipal lanzó la captación de propuestas de parte de las y los vecinos para que esta cantidad fuese destinada a los proyectos factibles del programa del Presupuesto Participativo del Municipio.

Este programa ha fortalecido la democracia con la participación ciudadana de vecinas y vecinos de las 179 colonias, decidiendo cómo invertir el presupuesto público destinado a la ejecución de proyectos para mejorar la calidad de vida de su comunidad, cuidando

su ejecución por medio de la colaboración con las y los servidores públicos a cargo, de forma transparente y sostenible a largo plazo.

Adaptar CÓNUL, software cívico libre, para transparentar presupuestos, facilitar etapas de proponer proyectos (1 mes), evaluar su factibilidad (1 mes), votar (2 semanas) y ejecutar (18 meses), garantizó el derecho a la participación de todos los ciudadanos del Municipio (figura 3).



Fig. 2 División de 6 Sectores en San Pedro | Fuente: Secretaría de innovación y Participación Ciudadana

San Pedro se divide en 6 sectores cada uno con un techo presupuestal para proyectos sectoriales y estos se dividen en diferentes juntas de vecinos. Hay 179 Juntas de Vecinos en total, donde cada uno tiene un techo presupuestal por colonia los cuales se asignan en tres pasos:

**Paso 1: El Municipio distribuye el presupuesto entre 3 ámbitos.**

- 15% con base en número de juntas de vecinos
- 40% con base en número de inmuebles por sector
- 45% con base en porcentaje de pago de predial del sector



## Paso 2: el Municipio lo distribuye en los 6 sectores

Para **2019** estos fueron los montos presupuestados:

- **K1:** Sector Obispo, San Pedro 400 y Río. El monto disponible para proyectos de sector es de \$ 3,861,861.19. El monto disponible para proyectos de las 29 Juntas de Vecinos es de \$ 7,172,027.90.
- **K2:** Sector Centro de San Pedro. El monto disponible para proyectos de sector es de \$ 5,309,576.72. El monto disponible para proyectos de las 33 Juntas de Vecinos es de \$ 9,860,641.60
- **K3:** Sector Lomas y zona Tampiquito. El monto disponible para proyectos de sector es de \$ 4,634,594.71. El monto disponible para proyectos de las 30 Juntas de Vecinos es de \$ 8,607,104.47
- **K4:** Sector Valle. El monto disponible para proyectos de sector es de \$ 8,599,478.89. El monto disponible para proyectos de las 27 Juntas de Vecinos es de \$ 15,970,460.79.
- **K5:** Sector Bosques y Montaña. El monto disponible para proyectos de sector es de \$ 4,859,933.36. El monto disponible para proyectos de las 30 Juntas de Vecinos es de \$ 9,025,590.53.
- **K6:** Sector Valle Oriente. El monto disponible para proyectos de sector es de \$ 4,234,555.60. El monto disponible para proyectos de las 35 Juntas de Vecinos es de \$ 7,864,174.70.

Para **2021** estos fueron los montos presupuestados:

- **K1:** Sector Obispo, San Pedro 400. El monto disponible para proyectos de sector es de \$3,740,883. El monto disponible para

proyectos de las 30 Juntas de Vecinos es de \$6,947,354.

- **K2:** Sector Centro de San Pedro. El monto disponible para proyectos de sector es de \$5, 287,714. El monto disponible para proyectos de las 30 Juntas de Vecinos es de \$9,820,041.
- **K3:** Sector Lomas y zona Tampiquito. El monto disponible para proyectos de sector es de \$4,780,061. El monto disponible para proyectos de las 29 Juntas de Vecinos es de \$ 8,877,256.
- **K4:** Sector Valle. El monto disponible para proyectos de sector es de \$8,609,612. El monto disponible para proyectos de las 27 Juntas de Vecinos es de \$ 15,989,280.
- **K5:** Sector Bosques y Montaña. El monto disponible para proyectos de sector es de \$4,852,443. El monto disponible para proyectos de las 30 Juntas de Vecinos es de \$ 9,011,680.
- **K6:** Sector Valle Oriente. El monto disponible para proyectos de sector es de \$4,229,284. El monto disponible para proyectos de las 32 Juntas de Vecinos es de \$ 7,854,385.

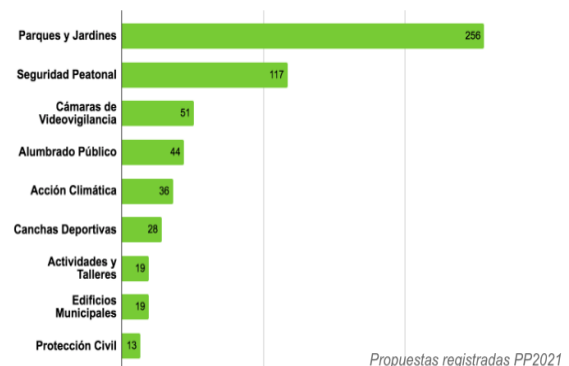


Fig. 3 Propuestas registradas PP 2021



### **Paso 3: Consejos sectoriales distribuyen al interior de su sector.**

Existen 9 categorías de proyectos los cuales se detallan a continuación:

#### **Acción climática**

- Jardines polinizadores y de lluvia
- Punto de acopio de reciclables
- Sustitución de árboles de especies invasoras
- Remoción de muérdago en árboles regionales enfermos
- Taller sobre estrategias de cuidado para la Sierra Madre
- Sistema de captación de agua de lluvia

#### **Actividades y talleres**

- Deportes de diferentes disciplinas
- Talleres culturales de diferentes disciplinas para todas las edades
- Talleres educativos de diferentes disciplinas para todas las edades
- Juegos de jóvenes para la cultura de paz
- Domingos familiares en Plaza Fátima
- Curso de finanzas personales
- Curso de formación de liderazgo social

#### **Alumbrado publico**

- Luminaria LED en calle de zona residencial
- Luminaria LED en parques

#### **Cámaras de vigilancia**

- Cámaras conectadas al C4
- Cámara de toma de placas de automóvil conectada al C4
- Ampliación de red de fibra óptica del C4 y canalización

#### **Canchas deportivas**

- Tableros y aros de básquetbol
- Cancha nueva
- Malla para balones y porterías
- Restauración de cancha (incluye pintura)
- Pasto sintético para canchas

- Edificios municipales
- Equipamiento y mobiliario para Biblio Ciber
- Equipamiento y aparatos para gimnasios
- Barandales para accesibilidad en cualquier edificio municipal
- Mobiliario de terraza para Casas de la Cultura
- Renovación de baños en edificios municipales

#### **Parques y jardines**

- Arbolado
- Andadores o vitapistas
- Bancas o mesas de picnic
- Basureros o de residuos caninos
- Bebederos
- Ejercitadores
- Juegos infantiles
- Malla sombras
- Jardinería y pasto natural
- Pasto sintético
- Proyecto de regeneración de parque (obra pública)

#### **Protección Civil**

- Compresor de aire
- Ambulancia
- Lavadora industrial de equipo de bomberos
- Sierra de Disco (para rescatistas)

#### **Seguridad peatonal**

- Banqueta nueva
- Intersección con rampas accesibles
- Isla peatonal
- Cruce peatonal
- Pintura para cebras peatonales
- Rampa de accesibilidad universal
- Renovación de letrero en calle
- Semáforo peatonal con botón
- Señalización para calles

#### **Edificios municipales**

- Equipamiento para Biblio Ciber
- Equipo para talleres de diseño Biblio Cibers

- Equipamiento deportivo
- Barandales para accesibilidad
- Mobiliario completo terraza Casa de Cultura
- Renovación de baños en la Casa de la Cultura San Pedro

- Había huecos de información de procedimientos administrativos
- Cada Dirección usaba formatos de información distintos
- No había protocolos claros de comunicación interna

### Tablero de ejecución de proyectos

En el periodo 2021 se implementó una plataforma de gestión para hacer más eficiente el control de los proyectos, tanto para determinar su factibilidad, como para supervisar y dar seguimiento a su ejecución, ya que se detectaron las siguientes necesidades en el año 2019:

- No era claro quién es responsable de la ejecución de cada proyecto
- La ejecución de todos los proyectos se llevaba a cabo al mismo tiempo, sin estrategia o prioridades
- La herramienta de gestión que se utilizó (una base de datos de excel en la nube) no era la adecuada para coordinar esfuerzos de más de 100 personas
- El tiempo para hacer gráficas de avances se podía automatizar y manualmente tomaba mucho tiempo

Mismas que al momento de implementar el nuevo sistema se verían mitigadas de la siguiente manera:

- Cada proyecto tiene enlace por Secretaría, responsable técnico y administrativo
- Cada proyecto tiene un calendario
- La herramienta de gestión es un tablero que visualmente arroja toda la información de entrada
- Las gráficas de avances son automáticas
- Los reportes de necesidades de avance para gabinete se generan en tiempo real y de manera automática
- El tablero es interoperable con SIMUN (la herramienta que utiliza Tesorería y Recursos Humanos)
- Toda la información está en un solo sitio
- Permite tener protocolos de comunicación, fechas compromiso, responsables de proyectos y claridad de expectativas

## Proceso del presupuesto participativo municipal



Fig. 4 Proceso del Presupuesto Participativo en San Pedro | Fuente: secretaría de innovación y Participación Ciudadana



## IV. Marco Normativo

---

En la presente sección se revisa el marco normativo del Municipio que ha sido la base para dar cauce a los proyectos desarrollados por medio del programa "Presupuesto Participativo". El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León impulsó una serie de acciones a través del marco jurídico que le aplica, mismo que en las siguientes secciones se plantea desde el ámbito federal, estatal, municipal y en particular aquel que le sea aplicable.

### IV.1. Nivel Federal

---

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

*Artículo 6. (...) Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo se observará lo siguiente:*

A. *Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:*

- I. *Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho*

*deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.*

**Artículo 115.** *Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre, conforme a las bases siguientes:*

- I. *Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. (...)*
- II. *Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.*
- III. *Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:*
  - a) *Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;*
  - b) *Alumbrado público;*

c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; (...)

g) Calles, parques y jardines y su equipamiento; (...)

i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los Municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales. (...)

IV. Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. (...)

**Artículo 134.** Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

- **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;**

**Artículo 12.** Toda la información pública generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezca esta Ley, la Ley

Federal y las correspondientes de las Entidades Federativas, así como demás normas aplicables.

- **Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios**

**Artículo 1.** La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

Las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos se sujetarán a las disposiciones establecidas en la presente Ley y administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

- **Lineamientos para el impulso, conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal**

Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las condiciones y requisitos mínimos que deben observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el impulso, conformación, organización y funcionamiento de los Mecanismos de participación ciudadana.

Son aplicables a todos los Mecanismos de participación ciudadana que implementen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, sin menoscabo de las obligaciones establecidas en otras disposiciones jurídicas aplicables.

Los Mecanismos de participación ciudadana deben contar con perspectiva de derechos

humanos, perspectiva de género y la promoción de procesos participativos de incidencia en políticas públicas y fortalecimiento de la gobernabilidad democrática.

## IV.2. Nivel Estatal

---

### • Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León

**Artículo 118.** Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado.

La Administración Pública Municipal se conformará y organizará según determine la ley respectiva.

**Artículo 119.** Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la que se integrará por las contribuciones, aprovechamientos, productos, financiamientos y otros ingresos que la Legislatura establezca a su favor, así como las participaciones y aportaciones federales que les correspondan o reciban de acuerdo a la ley.

**Artículo 120.** Los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley

**Artículo 132.** Los Municipios tendrán las siguientes atribuciones:

I.- Prestar las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público;
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; (...)
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento; (...)
- i) Las demás que el Congreso del Estado determine según las condiciones territoriales, socioeconómicas, capacidad administrativa y financiera de los Municipios, los que previo acuerdo entre sus ayuntamientos y sujeción a la Ley, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les corresponden.

### • Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León

**Artículo 35.** Las facultades y obligaciones del Presidente Municipal, son las siguientes:

- A. Son Indelegables:
  - I. Encabezar la Administración Pública Municipal; (...)
- B. Son delegables:
  - I. Ejecutar, por sí, o a través de la dependencia que corresponda, las resoluciones del Ayuntamiento;
  - II. Proponer y ejecutar planes, programas, normas y criterios para el ejercicio de la función administrativa municipal y la prestación de los servicios públicos;

III. Celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales;

IV. Convocar por sí o por conducto del Secretario de Ayuntamiento, a las sesiones del Ayuntamiento; y

V. Las demás que le confieren esta Ley y demás Leyes aplicables.

- **Ley de Transparencia y Acceso y la Información Pública del Estado de Nuevo León**

*Artículo 12.* Toda la información pública generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezca esta Ley y la Ley General, así como demás normas aplicables.

*Artículo 13.* En la generación, publicación y entrega de información se deberá garantizar que ésta sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y atenderá las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona.

Los sujetos obligados buscarán, en todo momento, que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona y se procurará, en la medida de lo posible, su accesibilidad y traducción a lenguas indígenas.

- **Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Nuevo León,**

*Ley de orden público e interés social y tiene por objeto reconocer el derecho humano a la*

*participación ciudadana, promoverla y facilitarla, a través de instituir y regular los instrumentos, contribuyendo a su organización y funcionamiento, fomentando la participación activa y organizada en las decisiones públicas, como en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno.*

### IV.3. Nivel Municipal

---

- **Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León**

*Artículo 54.* La Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana tendrá como atribuciones, responsabilidades y funciones las que le otorguen las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables en la materia, así como las que a continuación se establecen:

- a) En materia de Participación Ciudadana: (...)
- b) En materia de Atención Ciudadana: (...)
- c) En materia de Delegaciones y Salones Polivalentes: (...)
- d) En materia de Innovación: (...)

- **Reglamento de Participación y Atención Ciudadana del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León**

*Artículo 1.* El presente Reglamento tiene por objeto establecer y regular los organismos e instrumentos de participación ciudadana, las formas de atención ciudadana y el otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano en el Municipio Libre de San Pedro Garza García, Nuevo León.

*Artículo 264.* El Programa de Presupuesto Participativo del Municipio es el instrumento de participación ciudadana a través del cual los ciudadanos del Municipio, de manera

organizada y corresponsable, deciden el destino de una parte del Presupuesto de Egresos del Municipio. El ejercicio del Programa de Presupuesto Participativo será anual conforme al presupuesto autorizado para cada año por el Republicano Ayuntamiento.

**Artículo 265.** La Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana será la coordinadora general del Programa de Presupuesto Participativo, con la intervención que corresponda a las demás dependencias de la administración pública municipal centralizada y descentralizada.

**Artículo 275.** El Programa de Presupuesto Participativo tiene por objeto general promover la participación de las Juntas de Vecinos y los ciudadanos del Municipio organizada y corresponsablemente en la toma de decisiones que inciden en su comunidad mediante la resolución del destino de una parte del Presupuesto de Egresos del Municipio, en la forma y mediante las reglas establecidas en el presente Reglamento.

**Artículo 277.** Los recursos destinados al Programa de Presupuesto Participativo son prioritarios y de interés público, por lo cual no podrán sufrir disminuciones excepto en los casos extraordinarios que determine el Republicano Ayuntamiento.

Los recursos no podrán ser aplicados para proyectos que no deriven en beneficio de los ciudadanos del Municipio o contravengan el Plan Municipal de Desarrollo.

**Artículo 278.** El Republicano Ayuntamiento, en el Presupuesto de Egresos para cada ejercicio fiscal consignará una partida presupuestal para el Programa de Presupuesto Participativo la cual se determinará aplicando cuando menos del 5 % a los Ingresos Propios Presupuestados para el mismo ejercicio. Dicha cantidad no podrá ser inferior al importe efectivamente

erogado por dicho concepto en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

**Artículo 280.** La partida presupuestal destinada para el Programa de Presupuesto Participativo se distribuirá, por regla general, de la siguiente manera:

I. El 90% para el ámbito comunitario; (...)

III. El 05% para el ámbito educativo; (...)

V. El 05% para el ámbito de las organizaciones de la sociedad civil.

**Artículo 281.** La partida presupuestal destinada para el Programa de Presupuesto Participativo en el ámbito comunitario se distribuirá entre los seis sectores de la siguiente manera:

I. El 45% en función del porcentaje de cumplimiento del pago del Impuesto Predial en el año anterior;

II. El 40% en función del número de bienes inmuebles existentes; y

III. El 15% en función de la cantidad de Juntas de Vecinos existentes.

**Artículo 282.** La partida presupuestal destinada para el Programa de Presupuesto Participativo en el ámbito comunitario se distribuirá conforme a lo estipulado en el presente Reglamento.

**Artículo 284.** La partida presupuestal destinada para el Programa de Presupuesto Participativo en el ámbito educativo se distribuirá en los términos en que lo acuerde el Consejo Educativo.

**Artículo 286.** La partida presupuestal destinada para el Programa de Presupuesto Participativo en el ámbito de las organizaciones de la sociedad civil se distribuirá en los términos en que lo acuerde



el Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

- **Reglamento de Contraloría Social del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.**

**Artículo 8.** Los Contralores Ciudadanos tienen las siguientes atribuciones y obligaciones:

- I. Vigilar previa y posteriormente la utilización de los recursos públicos;
- II. Contribuir a la evaluación de los programas, proyectos y las políticas públicas;
- III. Realizar recomendaciones y emitir opiniones técnicas en los temas relacionados a su competencia
- IV. Emitir opinión a su Comité respectivo y ante la Secretaría de cómo mejorar la eficiencia y la actuación de servidores públicos;
- V. Denunciar ante la Secretaría las conductas de los servidores públicos que consideren que puedan derivar en responsabilidades administrativas, civiles o penales;
- VI. Solicitar la información que requiera para el cumplimiento de su función;
- VII. Coordinarse con la Secretaría en las funciones de vigilancia y seguimiento del cumplimiento de los programas municipales; y
- VIII. Hacer del conocimiento a través de la Secretaría, los resultados de las actividades de Contraloría Social, a efecto de que sean implementadas las acciones de mejora en la promoción, difusión y operación de la Contraloría Social, así como en la mejora de los programas aprobados.

**Artículo 27.** Los Contralores Ciudadanos de Obras Públicas además de lo establecido en el artículo 8 del presente Reglamento, lo señalado en la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, su Reglamento y demás normativa aplicable, también tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Participar en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Obras Públicas y opinar sobre la adjudicación de todos los contratos de obra pública derivados de las licitaciones públicas, por invitación, así como por administración directa, que se lleven a cabo en el Municipio;
- II. Conocer, observar, vigilar, opinar y participar en cualquiera de las etapas de los procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con la misma a que se refiere la Ley de Obras de Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León;
- III. Vigilar el cumplimiento del Programa Anual de Obras Públicas;
- IV. Las que someta a su consideración el Presidente Municipal o la Secretaría; y
- V. Las demás que determine el Republicano Ayuntamiento.

**Artículo 28.** El Comité de Apoyo para la Adjudicación y Fallo de los Concursos de Obra Pública estará integrado, operará y sesionará conforme a la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y su Reglamento, de acuerdo al calendario programado por éste.

**Artículo 29.** Cuando la mayoría de los Contralores Ciudadanos de Obras Públicas se encuentren presentes en sesión del Comité de Obras Públicas y manifiesten su desacuerdo en que un asunto sea votado, el Coordinador del Comité, podrá poner a consideración y a su vez a votación del resto de sus integrantes, que se difiera la

resolución para la siguiente sesión, a efecto de profundizar el análisis del caso en particular.

- **Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León**

**Artículo 36 Son atribuciones de las comisiones permanentes las siguientes:**

**VI. De Infraestructura y Obras Públicas:**

- a. *Vigilar que se cumplan los acuerdos del Republicano Ayuntamiento en materia de obra pública;*
- b. *Proponer la obra pública municipal;*
- c. *Dar visto bueno a los proyectos de obra pública municipal;*
- d. *Evaluar la obra pública municipal;*
- e. *Dar visto bueno a las modificaciones de los contratos de obra pública o de servicios relacionados con la misma, previa autorización del titular de la dependencia y revisión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; y*

*Las demás que determine el Republicano Ayuntamiento, o cualesquier dispositivo legal o reglamentario aplicable.*

**IX. De Innovación y Participación Ciudadana:**

- *Promover la participación de las Juntas de Vecinos en las actividades municipales;*
- *Vigilar que las solicitudes de los ciudadanos a las diferentes Dependencias municipales sean debidamente diligenciadas;*
- *Difundir la función de los Jueces Auxiliares;*

- *Fomentar entre los ciudadanos la conservación de los inmuebles municipales;*
- *Revisión de programas y proyectos de la Dirección de Participación Ciudadana y de la Dirección de Atención Ciudadana;*
- *Proponer al Republicano Ayuntamiento, las convocatorias de los diversos instrumentos de participación ciudadana, a excepción de las convocatorias a consulta pública sobre iniciativas de reglamentos o reforma de éstos, en cuyo caso conocerá la Comisión de Gobierno y Reglamentación;*
- *Fomentar la participación de la comunidad en los programas de obras y servicios públicos, así como en los de desarrollo municipal;*
- *Apoyar en la elaboración de los programas de organización y participación social;*
- *Proponer y dar seguimiento a las estrategias de gobierno digital en la administración pública municipal;*
- *Impulsar, promover y fortalecer el gobierno abierto;*
- *Promover estrategias y modelos de innovación en la administración pública municipal mediante el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones;*
- *Impulsar acciones para homologar, implementar y promover los medios de identificación electrónica;*
- *Promover el acceso a los trámites y servicios digitales que ofrecen las dependencias de la administración pública municipal;*
- *Fomentar estrategias de digitalización de trámites y servicios gubernamentales, así como de los procesos en la administración pública municipal;*

- **Manual de Operación del Programa de Presupuesto Participativo, 10 Marzo 2021**

*El Programa de Presupuesto Participativo tiene por objeto general promover la participación de las Juntas Vecinales y los ciudadanos del Municipio organizada y corresponsablemente en la toma de decisiones que inciden en su comunidad mediante la resolución del destino de una parte del Presupuesto de Egresos del Municipio, en la forma y mediante las reglas establecidas en el presente Reglamento.*

- **Lineamientos Aplicables al Tablero de Evaluación y Gestión de Proyectos**

*Establece los parámetros, principios y disposiciones para regular la operación del "Tablero de Evaluación y gestión de Proyectos" con la finalidad de reflejar en tiempo real, el estatus en que se encuentran cada uno de los proyectos seleccionados por los habitantes del Municipio.*

*Conocer la etapa en que se encuentra cada uno de los proyectos.*

*Detectar retrasos en la realización de proyectos conforme a los tiempos de ejecución establecidos.*

*Elaborar estadísticas en cuanto a asignación de recursos, retrasos, proyectos terminados, etc.*

- **Reglamento de Entrega-Recepción para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León**

**Artículo 7.** *El Acta de Entrega-Recepción debe ir acompañada de los anexos correspondientes en los formularios autorizados por la Contraloría, los cuales deben incluir de manera enunciativa más no limitativa los siguientes recursos y asuntos correspondientes al último año de gestión:*

VII. *Programas, Proyectos, Archivos y Asuntos Generales.- Libro de Actas del Republicano Ayuntamiento, expedientes y demás documentación, planos oficiales, antecedentes, objetivos, síntesis ejecutiva y recursos asignados a los Programas; estudios y proyectos, así como toda la información complementaria en relación a los asuntos de carácter particular de la Administración Municipal, que por su naturaleza deba presentar cada Dependencia, Unidad Administrativa u Organismo.*

*La información a que se refiere este artículo deberá detallarse de tal manera que contenga todos los datos necesarios y suficientes para determinar, ubicar e identificar con facilidad el concepto de que se trata, así como para determinar la situación y estado en que se encuentra.*

## V. Vinculación con los Documentos Rectores de la Planeación para el Desarrollo

En congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática, instrumento a través del cual el Estado mexicano y la sociedad civil definen el rumbo a seguir para avanzar en la consecución de los objetivos políticos, económicos y sociales del plan nacional, se elaboró el presente programa en alineación a las políticas y estrategias de los siguientes documentos de planificación estratégica:

- Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024;
- Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2015-2030;
- Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Nuevo León (PED) 2016-2021;
- Plan Municipal de Desarrollo de San Pedro Garza García (PMD) 2018-2021; y
- Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible promovida por la Organización de las Naciones Unidas.

| Planes de Desarrollo                                    | Ejes / Capítulos                                                                                                                                 |                            |                               |                        |
|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------------------|------------------------|
| Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible                   | Paz, justicia e instituciones sólidas                                                                                                            |                            |                               |                        |
| Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024                   | Principio rector                                                                                                                                 |                            |                               |                        |
|                                                         | Nos dotaremos de una democracia participativa para socializar el poder político e involucrar a la sociedad en las grandes decisiones nacionales. |                            |                               |                        |
| Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021                    | Economía incluyente                                                                                                                              | Desarrollo humano y social |                               | Desarrollo sustentable |
| Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2015-2030 | Desarrollo económico                                                                                                                             | Desarrollo social          | Ciudadanía, cultura y valores | Desarrollo sustentable |
| Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021                | Participación Ciudadana                                                                                                                          |                            |                               |                        |
|                                                         |                                                                                                                                                  |                            |                               |                        |
|                                                         |                                                                                                                                                  |                            |                               |                        |
|                                                         | Presupuesto Participativo                                                                                                                        |                            |                               |                        |
|                                                         |                                                                                                                                                  |                            |                               |                        |

Fig. 5. Alineación de Planes Estratégicos | Fuente: Elaboración propia

## V.1. Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024<sup>11</sup>, es el documento principal del Sistema Nacional de Planeación Democrática en el cual el gobierno de México explica cuáles serán los objetivos y estrategias prioritarias a seguir durante el sexenio. El documento tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral y sustentable que serán la base para la creación de los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales. Estas estrategias y prioridades deberán regir la acción del gobierno, de tal forma que tenga un rumbo claro para lograr un bienestar en la vida pública del país.

El PND está conformado por doce principios rectores, tres Ejes Generales y la Visión hacia 2024 (figura 6), los cuales definen las prioridades del desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible que persigue el país y los logros que se tendrán en el año 2024.

|                                          |                                                           |                         |
|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-------------------------|
| <b>Objetivo</b>                          | Bienestar general de la población                         | Epílogo: Visión de 2024 |
| <b>Ejes Generales / Metas Nacionales</b> | I. Política y Gobierno                                    |                         |
|                                          | II. Política Social                                       |                         |
|                                          | III. Desarrollo económico                                 |                         |
| <b>Principios Rectores</b>               | 1. Honradez y honestidad                                  |                         |
|                                          | 2. No al gobierno rico con pueblo pobre                   |                         |
|                                          | 3. Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie |                         |
|                                          | 4. Economía para el bienestar                             |                         |
|                                          | 5. El mercado no sustituye al Estado                      |                         |
|                                          | 6. Por el bien de todos, primero los pobres               |                         |
|                                          | 7. No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera         |                         |
|                                          | 8. No puede haber paz sin justicia                        |                         |
|                                          | 9. El respeto al derecho ajeno es la paz                  |                         |
|                                          | 10. No más migración por hambre o por violencia           |                         |

11. Democracia significa el poder del pueblo

12. Ética, libertad, confianza

Fig. 6. Esquema del PND 2019-2024 | Fuente: Elaboración propia con información del PND publicado en el DOF el 12 de julio de 2019.

En este sentido, la vinculación del PND 2019-2024 con el programa de Presupuesto Participativo (figura 7), tiene sentido su razón de ser en el **Principio Democracia significa el poder del pueblo** el cual advierte que el gobierno se dotará de una democracia participativa e involucrará a la sociedad en las grandes decisiones nacionales a través de mecanismos como la consulta popular o ciudadana, la revocación periódica de mandato y las asambleas comunitarias como instancias efectivas de participación, con la intención de reivindicar el principio de que el gobierno mande obedeciendo, por el de una sociedad que mandando se obedezca a sí misma.

| Alineación PND y PMD                         |                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                            |
|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024  |                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                            |
| Principio                                    | Descripción                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                            |
| Democracia significa el poder del pueblo     | Nos dotaremos de una democracia participativa para socializar el poder político e involucrar a la sociedad en las grandes decisiones nacionales.                                                                      |                                                                                                            |
| Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021 |                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                            |
| Eje                                          | Objetivo                                                                                                                                                                                                              | Estrategia                                                                                                 |
| Participación Ciudadana                      | 2. Ampliar la red de participación ciudadana, considerando la profesionalización de dicha colaboración a partir de datos abiertos y accesibles, para la implementación adecuada de proyectos exitosos y trascendentes | 2.1 Incrementar el alcance e impacto de los organismos y mecanismos de participación ciudadana existentes. |

Fig. 7. Alineación PND y PMD | Fuente: Elaboración propia

<sup>11</sup>[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)

## V.2. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo

### Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2015-2030

El Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León (PEENL) 2015-2030<sup>22</sup>, es un documento de planeación estratégica elaborado por el Consejo Nuevo León (Órgano transexenal, apartidista, consultivo y propositivo del gobierno en materia de planeación estratégica y su evaluación) que da seguimiento a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas buscando hacer del Estado el mejor lugar para vivir a través de acciones y proyectos orientados a garantizar el bienestar de todas las personas a partir del acceso equitativo a oportunidades.

Su estructura y contenido compila una serie de estrategias relevantes para consolidar el desarrollo sostenible de la entidad. Se conforma de 9 ejes (figura 8) en los cuales se definen las metas, indicadores y facilita el monitoreo y evaluación de los resultados esperados en la administración.

|                   |                                    |
|-------------------|------------------------------------|
| Ejes Estratégicos | 1. Gobierno Eficaz y Transparencia |
|                   | 2. Finanzas Públicas               |
|                   | 3. Desarrollo Económico            |
|                   | 4. Desarrollo Sustentable          |
|                   | 5. Seguridad y Justicia            |
|                   | 6. Desarrollo Social               |
|                   | 7. Salud                           |
|                   | 8. Educación                       |
|                   | 9. Arte y Cultura                  |

Fig. 8. Ejes estratégicos PEENL 2015-2030 | Fuente: Documento origen del PEENL

Al respecto, la vinculación del PEENL 2015-2030 con el programa de Presupuesto Participativo (figura 9), se da a través del Eje de Gobierno Eficaz y Transparencia y su Objetivo de fomentar la participación ciudadana en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas estatales, con el cual se busca transitar de la participación ciudadana nominal, basada en el voto, a una significativa e inclusiva, donde se represente la diversidad social y en la que las ideas, experiencias y conocimientos de las personas sean incorporadas en el proceso de diseño y toma de decisiones públicas.

| Alineación PEENL y PMD                                  |                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2015-2030 |                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                            |
| Eje                                                     | Objetivo                                                                                                                                                                                                              | Estrategia                                                                                                 |
| Desarrollo Sustentable                                  | 3. Fomentar la participación ciudadana en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas estatales.                                                                                                 | 3.3 Diseñar espacios e instrumentos para acercar la participación ciudadana a la población.                |
| Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021            |                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                            |
| Eje                                                     | Objetivo                                                                                                                                                                                                              | Estrategia                                                                                                 |
| Participación Ciudadana                                 | 2. Ampliar la red de participación ciudadana, considerando la profesionalización de dicha colaboración a partir de datos abiertos y accesibles, para la implementación adecuada de proyectos exitosos y trascendentes | 2.1 Incrementar el alcance e impacto de los organismos y mecanismos de participación ciudadana existentes. |

Fig. 9. Alineación PEENL y PMD | Fuente: Elaboración propia

<sup>22</sup> <https://planestrategico.conl.mx/>

## Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021

El Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2021<sup>33</sup> es el documento en el cual el gobierno de Nuevo León explica cuáles serán los objetivos y estrategias prioritarias a seguir durante el sexenio. Dicho documento tiene como finalidad establecer los objetivos, estrategias y prioridades que serán la base para la creación de los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que durante la administración deberán regir la acción del gobierno, de tal forma que éste tenga un rumbo y dirección claro para transformar la vida pública del estado.

En congruencia con el Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2015-2030, el PED 2016-2021 define los objetivos, estrategias y metas que son fundamentales para la estructuración programática, la asignación presupuestal y una ejecución responsable de los recursos públicos y que permitirán dar a conocer a los ciudadanos del por qué, en qué, cómo, con quién, cuándo y en dónde se realizarán las inversiones públicas para el beneficio de la población nuevoleonense. La estructura y contenido del PED está conformada por 5 capítulos (figura 9), cada uno contiene un diagnóstico, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores, metas y acciones ciudadanas.

| Capítulos |                                   |
|-----------|-----------------------------------|
|           | 1. Gobierno Eficaz y Transparente |
|           | 2. Economía Incluyente            |
|           | 3. Desarrollo Humano y Social     |
|           | 4. Desarrollo Sustentable         |
|           | 5. Seguridad y Justicia           |

Fig. 9. Capítulos PED 2016-2021 | Fuente: Elaboración propia

Por lo anterior, la vinculación del PED 2016-2021 con el programa de Presupuesto Participativo (figura 10), se da a través del **Capítulo 3 Gobierno eficaz y transparente y su Objetivo 5 Impulsar la participación ciudadana como un medio para obtener el bien común y el ejercicio de un buen Gobierno**; como un elemento que robusteza y enriquezca el ejercicio directo e inmediato de los derechos del ciudadano, consolidando la democracia, fortaleciendo las instituciones y legitimando los actos y decisiones de las autoridades, buscando mejores niveles de transparencia en las formas de gestionar el gasto público, la participación política activa de los ciudadanos en la elaboración y resolución de iniciativas, así como de la colaboración entre gobiernos y ciudadanos.

| Alineación PED y PMD                         |                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                            |
|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2021   |                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                            |
| Capítulo                                     | Objetivo                                                                                                                                                                                                              | Estrategia                                                                                                 |
| Gobierno Eficaz y Transparente               | 5. Impulsar la participación ciudadana como un medio para obtener el bien común y el ejercicio de un buen Gobierno.                                                                                                   | 5.2 Fortalecer e incrementar los mecanismos de participación y contacto con los ciudadanos.                |
| Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021 |                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                            |
| Eje                                          | Objetivo                                                                                                                                                                                                              | Estrategia                                                                                                 |
| Participación Ciudadana                      | 2. Ampliar la red de participación ciudadana, considerando la profesionalización de dicha colaboración a partir de datos abiertos y accesibles, para la implementación adecuada de proyectos exitosos y trascendentes | 2.1 Incrementar el alcance e impacto de los organismos y mecanismos de participación ciudadana existentes. |

Fig. 10. Alineación PED y PMD | Fuente: Elaboración propia

<sup>33</sup> <https://www.nl.gob.mx/publicaciones/plan-estatal-de-desarrollo-2016-2021>

### V.3. Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021<sup>44</sup> es el documento rector de planeación estratégica que funge como guía para alcanzar el desarrollo del Municipio. En él se traza con claridad los objetivos, metas, estrategias y prioridades que definen las principales políticas y líneas de acción que el ayuntamiento deberá tomar en cuenta para la elaboración de los programas operativos anuales, así como de la asignación de recursos para la ejecución de proyectos prioritizados.

La estructura y contenido del PMD está conformada por 5 ejes (figura 11), cada uno contiene un diagnóstico, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores, metas y acciones ciudadanas en vinculación a los instrumentos de planeación estratégica de los niveles federal y estatal, además considera el seguimiento a los objetivos internacionales enmarcados en la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

|                  |                                       |
|------------------|---------------------------------------|
| <b>Capítulos</b> | I. Seguridad Ciudadana                |
|                  | II. Bienestar Humano                  |
|                  | III. Ciudad para Todos                |
|                  | <b>IV. Ciudadanía y Participación</b> |
|                  | V. Gobierno Ordenado y Eficiente      |

Fig. 11. Ejes PMD 2018-2021 | Fuente: PMD 2018-2019

En este sentido, se desprende que el programa de Presupuesto Participativo está alineado de manera congruente con las políticas y estrategias del Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD), Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2015-2030, Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Nuevo León (PED) 2016-2021, Plan Municipal de Desarrollo de San Pedro Garza García (PMD) 2018-2021 y con los objetivos de la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible promovida por la Organización de las Naciones Unidas.

| Alineación PED y PMD                         |                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                            |
|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021 |                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                            |
| Eje                                          | Objetivo                                                                                                                                                                                                              | Estrategia                                                                                                 |
| Participación Ciudadana                      | 2. Ampliar la red de participación ciudadana, considerando la profesionalización de dicha colaboración a partir de datos abiertos y accesibles, para la implementación adecuada de proyectos exitosos y trascendentes | 2.1 Incrementar el alcance e impacto de los organismos y mecanismos de participación ciudadana existentes. |

Fig. 12. Alineación PED y PMD, Fuente: Elaboración propia

<sup>44</sup> <https://sanpedro.gob.mx/pm/mobile/index.html>



## Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En el marco de la Agenda 2030 del desarrollo sostenible<sup>55</sup>, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los Estados Miembros que la suscribieron, incluido México, constituye el ejercicio a escala global más significativo a favor del establecimiento de propósitos y medios para promover renovados estándares de bienestar humano, que establece 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y 169 metas para los próximos 15 años (CEPAL, 2018).



**Objetivo 16:** Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

En consecuencia, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la resolución 70/1 "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible", estableció dar prioridad a los trabajos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), perteneciente a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), correspondiente a las acciones que contribuyeran a alinear los procesos e instrumentos de la planificación con la Agenda 2030, mediante la incorporación de los ODS en los sistemas de planificación nacional y local de los países suscriptores (CEPAL, 2018).

De esta manera, se instaura de forma congruente la relación entre los ODS de la Agenda 2030 con las políticas de desarrollo establecidas, tanto en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), como en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado 2016-2021 (PED), vinculadas a su vez con objetivos y estrategias del eje Participación Ciudadana del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021.

| Alineación Agenda 2030 y PMD                 |                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                            |
|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible    |                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                            |
| Objetivo                                     | Meta                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                            |
| Paz, Justicia e Instituciones Sólidas        | 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas                                                                                                                              |                                                                                                            |
|                                              | 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades                                                                           |                                                                                                            |
|                                              | 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales                                                   |                                                                                                            |
| Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021 |                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                            |
| Eje                                          | Objetivo                                                                                                                                                                                                              | Estrategia                                                                                                 |
| Participación Ciudadana                      | 2. Ampliar la red de participación ciudadana, considerando la profesionalización de dicha colaboración a partir de datos abiertos y accesibles, para la implementación adecuada de proyectos exitosos y trascendentes | 2.1 Incrementar el alcance e impacto de los organismos y mecanismos de participación ciudadana existentes. |

Fig. 13. Alineación PND y PMD | Fuente: Elaboración propia

<sup>55</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

## VI. Resumen Ejecutivo

---

En la presente sección, se describe un resumen del Libro Blanco Presupuesto Participativo del Municipio de San Pedro Garza García (en adelante MSPGG) y sus proyectos estratégicos involucrados.

En primer lugar se presenta el objetivo del Libro Blanco el cual es constatar las acciones realizadas y los resultados obtenidos a partir de las políticas y estrategias implementadas por el MSPGG durante la Administración 2018-2021, para después presentar a detalle los principales proyectos desarrollados en el programa "Presupuesto Participativo".

Se muestra el fundamento legal para llevar a cabo los Libros Blancos basado en los lineamientos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León, el 24 de mayo de 2013. Posteriormente, se presentan los antecedentes que motivaron la conceptualización y ejecución del proyecto. En la sección de marco normativo se revisan los preceptos a nivel federal, estatal y municipal y así el lector puede revisar que mandato de ley se está cumpliendo al llevar a cabo el proyecto estratégico.

En la sección de vinculación con los documentos rectores de la planeación para el desarrollo de este libro blanco, se revisa la alineación de sus metas y objetivos con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024, el Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2015-2030, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 y el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

El Presupuesto Participativo fue considerado desde la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. Es el instrumento a través del cual el ciudadano y Municipio hacen equipo para decidir en conjunto de

manera organizada y corresponsable, el uso y destino de una parte del Presupuesto de Egresos.

El Municipio de San Pedro Garza García, autorizó inicialmente un presupuesto que asciende a 100 millones de pesos por año (sección VII.1). De acuerdo con los documentos de aprobación presupuestal aprobados por el Republicano Ayuntamiento (sección VII.2), se iniciaron los procedimientos de contratación correspondientes para invitar a quienes estuviesen interesados en participar cubriendo los requisitos legales y expectativas técnicas para llevar a cabo la ejecución de los proyectos respectivos.

Una vez realizados los procedimientos de contratación de obras públicas y adquisiciones (8 convocatorias públicas, 22 adjudicaciones directas y 7 invitaciones restringidas) (sección VII.3) y emitidos los fallos correspondientes, se adjudicaron 37 contratos (sección VII.4), por un monto total de \$ 43,889,922.67 (Cuarenta y tres millones ochocientos ochenta y nueve mil novecientos veintidós pesos 67/100 M.N.).

Después se muestra la sección de seguimiento y control (sección VIII) la cual no cuenta con observaciones, toda vez que no se iniciaron procedimientos de fiscalización por parte del Organismo Superior de Fiscalización, ni por parte de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Municipio de San Pedro.

Al final, se tiene una sección donde se revisan los resultados y beneficios alcanzados (sección IX) al implementar el programa durante 2019 a 2021, así como de la presentación de un informe final del servidor público (sección X) que en forma resumida se dirige al lector para entregar este Libro Blanco.

## VII. Acciones Realizadas

---

En la presente sección del Libro Blanco, se mencionan con detalle las acciones realizadas en las líneas de acción por el MSPGG mencionados en la sección I. Mismos que fortalecen, al igual que los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y están alineados al Plan Estratégico para el Estado 2015-2030 y al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.

Las acciones emprendidas por la administración para la consecución de los proyectos del programa "Presupuesto Participativo" se encuentran detalladas y segmentadas conforme al presupuesto, proyecto ejecutivo y la aplicación de recursos, los cuales se presentan en los siguientes apartados.

### VII.1. Planeación, Programación y Presupuestación

---

El presupuesto participativo consiste en un proceso de intervención directa y voluntaria mediante el cual la ciudadanía sampetrina en conjunto con las autoridades del MSPGG, deliberan y deciden la asignación de recursos públicos en proyectos, para los cuales se asignaron recursos financieros propios por un monto que asciende a los \$300 millones de pesos, abarcando los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

Para llevar a cabo el programa "Presupuesto Participativo" durante el periodo 2018-2021, se contó con el presupuesto de egresos, el cual se muestra a continuación en resumen de las cuentas públicas presentadas por el Municipio y que comprenden los esfuerzos realizados para llevar a cabo los proyectos ciudadanos.

A continuación se muestran las autorizaciones de cada uno ellos:

- En la Primera Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento en fecha 05 de

diciembre de 2017, se aprobó mediante dictamen de la comisión de hacienda y patrimonio municipal con número CHPM 15-18/080/2017/DE, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018 por un monto de \$2,900,470,021.18 (dos mil novecientos millones cuatrocientos setenta mil veintidós pesos 18/100 M.N.). Lo anterior aprobado por unanimidad.

- En la Cuarta Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento en fecha 20 de diciembre de 2018, se aprobó mediante dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal número CHPM 2018-2021/008/2018/DE, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019 por un monto de \$3,124,545,148.00 (tres mil ciento veinticuatro millones quinientos cuarenta y cinco mil ciento cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.). Lo anterior aprobado por unanimidad.
- En la Segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento en fecha 17 de diciembre de 2019, se aprobó mediante dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal número CHPM 2018-2021/056/2019/DE, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020 por un monto de \$4,469,005,175.00 (cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve millones cinco mil ciento setenta y cinco pesos 00/100 M.N.). Lo anterior aprobado por unanimidad.
- En la Cuarta Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento en fecha 15 de diciembre de 2020, se aprobó mediante dictamen de la comisión de hacienda y patrimonio municipal número CHPM 2018-2021/052/2020/DE, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 por un monto de \$3,588,956,922.00 (tres mil quinientos ochenta y ocho millones novecientos cincuenta y seis mil novecientos veintidós pesos 00/100 M.N.). Lo anterior aprobado por unanimidad.

A continuación presentamos un resumen del presupuesto participativo asignado por el periodo 2019 - 2021 el cual se muestra por diferentes

categorías, el monto asignado por año, así como del total de proyectos aprobados.

### Resumen del Presupuesto Participativo 2019 - 2021

| Categorías                         | 2019                 |            | 2020     | 2021                 |            |
|------------------------------------|----------------------|------------|----------|----------------------|------------|
|                                    | Presupuesto asignado | Proyectos  |          | Presupuesto asignado | Proyectos  |
| Árboles y reforestación            | \$ 523,859           | 2          | -        | \$ 2,284,234         | 10         |
| Áreas comunes y edificios públicos | \$ 2,249,671         | 8          | -        | \$ 4,112,720         | 31         |
| Banquetas                          | \$ 7,568,310         | 19         | -        | \$ 8,695,245         | 35         |
| Alumbrado público                  | \$ 2,530,941         | 11         | -        | \$ 2,429,228         | 17         |
| Mejora de Parques                  | \$ 38,166,553        | 106        | -        | \$ 56,923,218        | 121        |
| Pluviales                          | -                    | -          | -        | \$ 1,115,619         | 2          |
| Recolección de basura              | -                    | -          | -        | \$ 1,000,000         | 1          |
| Seguridad                          | \$ 7,362,129         | 22         | -        | \$ 4,854,430         | 18         |
| Vialidades                         | \$ 2,898,370         | 9          | -        | \$ 8,469,221         | 13         |
| <b>Total General</b>               | <b>\$ 61,299,833</b> | <b>177</b> | <b>-</b> | <b>\$ 89,883,915</b> | <b>248</b> |

Durante el año 2020, no se contó con los 100 millones de pesos del Presupuesto Participativo, los cuales fueron destinados para el combate de la Pandemia por COVID-19 en el Municipio de San Pedro.

## VII.2. Dictámenes, Autorizaciones y Permisos

A continuación se presenta en las siguientes tablas los dictámenes de la Comisión de Obra Pública

autorizados por el Republicano Ayuntamiento relativos a los estudios, proyectos, rehabilitaciones y construcción de obras con presupuesto participativo, del Programa de Obras del Municipio para los años 2019, 2020 y 2021.

| Tabla 2. Dictámenes Comisión de Obra Pública – Proyectos de Obra con Presupuesto Participativo                                                                                                                                   |                        |                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------|
| Obra / Proyecto                                                                                                                                                                                                                  | Número de Dictamen     | Fecha                 |
| Colocación de piedra bola embebida en concreto en Pedro Coronel (cerca de Privanzas)                                                                                                                                             | COP/2018-2021/001/2019 | 10 de enero de 2019   |
|                                                                                                                                                                                                                                  | COP/2018-2021/001/2020 | 08 de enero de 2020   |
|                                                                                                                                                                                                                                  | COP/2018-2021/001/2021 | 18 de febrero de 2021 |
| Elaboración de proyecto ejecutivo para construcción de banqueta en la Av. Morones Prieto, frente a Colonia los Pinos; así como proyecto arquitectónico de paso pompeyano en parque Rufino Tamayo                                 | COP/2018-2021/001/2019 | 10 de enero de 2019   |
|                                                                                                                                                                                                                                  | COP/2018-2021/001/2020 | 08 de enero de 2020   |
|                                                                                                                                                                                                                                  | COP/2018-2021/001/2021 | 18 de febrero de 2021 |
| Impermeabilización de tanque en Canteras                                                                                                                                                                                         | COP/2018-2021/001/2019 | 10 de enero de 2019   |
|                                                                                                                                                                                                                                  | COP/2018-2021/001/2020 | 08 de enero de 2020   |
|                                                                                                                                                                                                                                  | COP/2018-2021/001/2021 | 18 de febrero de 2021 |
| Colocación de concreto hidráulico antiderrapante, calle Misión de San Bernardino                                                                                                                                                 | COP/2018-2021/001/2019 | 10 de enero de 2019   |
|                                                                                                                                                                                                                                  | COP/2018-2021/001/2020 | 08 de enero de 2020   |
|                                                                                                                                                                                                                                  | COP/2018-2021/001/2021 | 18 de febrero de 2021 |
| Elaboración de proyecto ejecutivo para construcción del salón polivalente en Lomas del Campestre, parque 2, Colonia Lomas del Campestre; así como elaboración del proyecto ejecutivo para rehabilitación del parque La Amistad 1 | COP/2018-2021/001/2019 | 10 de enero de 2019   |
|                                                                                                                                                                                                                                  | COP/2018-2021/001/2020 | 08 de enero de 2020   |
|                                                                                                                                                                                                                                  | COP/2018-2021/001/2021 | 18 de febrero de 2021 |
| Elaboración del proyecto ejecutivo para parque Jardines del Valle                                                                                                                                                                | COP/2018-2021/001/2019 | 10 de enero de 2019   |
|                                                                                                                                                                                                                                  | COP/2018-2021/001/2020 | 08 de enero de 2020   |
|                                                                                                                                                                                                                                  | COP/2018-2021/001/2021 | 18 de febrero de 2021 |
| Elaboración del proyecto arquitectónico y ejecutivo de terracería en parque Versalles                                                                                                                                            | COP/2018-2021/001/2019 | 10 de enero de 2019   |
|                                                                                                                                                                                                                                  | COP/2018-2021/001/2020 | 08 de enero de 2020   |
|                                                                                                                                                                                                                                  | COP/2018-2021/001/2021 | 18 de febrero de 2021 |
| Elaboración del proyecto prototipo calle completa Río Grijalva, entre Río Volga y Calzada del Valle, Colonia del Valle; así como del proyecto ejecutivo para arreglo de banquetas dañadas en centrito valle                      | COP/2018-2021/001/2019 | 10 de enero de 2019   |
|                                                                                                                                                                                                                                  | COP/2018-2021/001/2020 | 08 de enero de 2020   |
|                                                                                                                                                                                                                                  | COP/2018-2021/001/2021 | 18 de febrero de 2021 |
|                                                                                                                                                                                                                                  | COP/2018-2021/001/2019 | 10 de enero de 2019   |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                        |                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------|
| Elaboración de proyectos arquitectónicos y ejecutivos en once colonias                                                                                                                                                                                                                                         | COP/2018-2021/001/2020 | 08 de enero de 2020   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | COP/2018-2021/001/2021 | 18 de febrero de 2021 |
| Rehabilitación integral de Kiosko plaza fraternidad, Colonia San Pedro 400 1er. Sector                                                                                                                                                                                                                         | COP/2018-2021/001/2019 | 10 de enero de 2019   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | COP/2018-2021/001/2020 | 08 de enero de 2020   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | COP/2018-2021/001/2021 | 18 de febrero de 2021 |
| Construcción y reparación de banquetas ganadoras del presupuesto participativo 2019, Av. Morones Prieto entre casa de gobierno y Colonia los Pinos, Colonia Vista Montaña, fraccionamiento Lázaro Garza Ayala, Colonia Los Sauces y Colonia Casco Sur Oriente                                                  | COP/2018-2021/001/2019 | 10 de enero de 2019   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | COP/2018-2021/001/2020 | 08 de enero de 2020   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | COP/2018-2021/001/2021 | 18 de febrero de 2021 |
| Elaboración de quince proyectos ejecutivos relacionados a la reubicación del cableado aéreo, según la descripción de la cláusula primera del contrato                                                                                                                                                          | COP/2018-2021/001/2019 | 10 de enero de 2019   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | COP/2018-2021/001/2020 | 08 de enero de 2020   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | COP/2018-2021/001/2021 | 18 de febrero de 2021 |
| Terracería sección-antigua hacienda san Agustín en parque Lomas del Sol, Colonia Antigua Hacienda San Agustín, y ejecución de gaviones Alpino Chipinque, Av. Gómez Morín.                                                                                                                                      | COP/2018-2021/001/2019 | 10 de enero de 2019   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | COP/2018-2021/001/2020 | 08 de enero de 2020   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | COP/2018-2021/001/2021 | 18 de febrero de 2021 |
| Pocket Park de palo blanco-fase 3, Colonia Palo Blanco                                                                                                                                                                                                                                                         | COP/2018-2021/001/2019 | 10 de enero de 2019   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | COP/2018-2021/001/2020 | 08 de enero de 2020   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | COP/2018-2021/001/2021 | 18 de febrero de 2021 |
| Proyecto ejecutivo parque Pájaro Carpintero, calles doblado, 16 de septiembre, galeana y degollado, Colonia Casco Urbano                                                                                                                                                                                       | COP/2018-2021/001/2019 | 10 de enero de 2019   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | COP/2018-2021/001/2020 | 08 de enero de 2020   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | COP/2018-2021/001/2021 | 18 de febrero de 2021 |
| Barda perimetral en Callejón de las Privanzas, Av. Callejón de las Privanzas, Colonia Privanzas 4to. sector                                                                                                                                                                                                    | COP/2018-2021/001/2019 | 10 de enero de 2019   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | COP/2018-2021/001/2020 | 08 de enero de 2020   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | COP/2018-2021/001/2021 | 18 de febrero de 2021 |
| Levantamiento topográfico sector k5 subestación de bomberos, Av. Gómez Morín y camino a Chipinque                                                                                                                                                                                                              | COP/2018-2021/001/2019 | 10 de enero de 2019   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | COP/2018-2021/001/2020 | 08 de enero de 2020   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | COP/2018-2021/001/2021 | 18 de febrero de 2021 |
| Construcción y reparación de banquetas y cordones ganadores del presupuesto participativo 2019, cordones Colonia Santa Cruz, banquetas en Colonia los Soles, banqueta en Colonia Valle de San Ángel sector, sección jardines, parada de camión y banquetas en Av. Batallón de San Patricio entre Eugenio garza | COP/2018-2021/001/2019 | 10 de enero de 2019   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | COP/2018-2021/001/2020 | 08 de enero de 2020   |

|                                                                                                                                                                                                                                           |                        |                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------|
| Lagüera y Lampazos, banqueta andador calle Montes Rocallosos y Av. Real de San Agustín en Colonia Residencial San Agustín 2do sector                                                                                                      | COP/2018-2021/001/2021 | 18 de febrero de 2021 |
| Terracería en parque Versalles, Colonia Valle de San Ángel 4to sector; parque Pet Friendly en Plutarco Elías calles y Alfonso Reyes, Colonia Tampiquito; y cancha multiusos en parque vista real, Colonia Vista Real.                     | COP/2018-2021/001/2019 | 10 de enero de 2019   |
|                                                                                                                                                                                                                                           | COP/2018-2021/001/2020 | 08 de enero de 2020   |
|                                                                                                                                                                                                                                           | COP/2018-2021/001/2021 | 18 de febrero de 2021 |
| Ochavos en entrada a lidio torres sobre Av. Gómez Morín (por el palestino libanés), Colonia Carrizalejo                                                                                                                                   | COP/2018-2021/001/2019 | 10 de enero de 2019   |
|                                                                                                                                                                                                                                           | COP/2018-2021/001/2020 | 08 de enero de 2020   |
|                                                                                                                                                                                                                                           | COP/2018-2021/001/2021 | 18 de febrero de 2021 |
| Análisis, anteproyecto y proyecto ejecutivo para eje peatonal Porfirio Díaz, calle Porfirio Díaz                                                                                                                                          | COP/2018-2021/001/2019 | 10 de enero de 2019   |
|                                                                                                                                                                                                                                           | COP/2018-2021/001/2020 | 08 de enero de 2020   |
|                                                                                                                                                                                                                                           | COP/2018-2021/001/2021 | 18 de febrero de 2021 |
| Rehabilitación de parque Pájaro Carpintero, entre Degollado, 16 de septiembre, Galeana y Doblado, Colonia Casco Sur Oriente                                                                                                               | COP/2018-2021/001/2019 | 10 de enero de 2019   |
|                                                                                                                                                                                                                                           | COP/2018-2021/001/2020 | 08 de enero de 2020   |
|                                                                                                                                                                                                                                           | COP/2018-2021/001/2021 | 18 de febrero de 2021 |
| Rehabilitación de parque jardines del valle, Colonia Jardines del Valle                                                                                                                                                                   | COP/2018-2021/001/2019 | 10 de enero de 2019   |
|                                                                                                                                                                                                                                           | COP/2018-2021/001/2020 | 08 de enero de 2020   |
|                                                                                                                                                                                                                                           | COP/2018-2021/001/2021 | 18 de febrero de 2021 |
| Arreglar banquetas de centrito valle, ubicadas en Río Mississippi, entre Río Grijalva y Río Tamazunchale, Río Grijalva entre Río Orinoco y Río Mississippi y Río Tamazunchale entre Río Orinoco y Río Mississippi, Colonia Centrito Valle | COP/2018-2021/001/2019 | 10 de enero de 2019   |
|                                                                                                                                                                                                                                           | COP/2018-2021/001/2020 | 08 de enero de 2020   |
|                                                                                                                                                                                                                                           | COP/2018-2021/001/2021 | 18 de febrero de 2021 |
| Trabajo en rotonda de fundadores, Av. Eugenio Garza Lagüera, entre David Alfaro Siqueiros y Av. Pedro R. Vázquez                                                                                                                          | COP/2018-2021/001/2019 | 10 de enero de 2019   |
|                                                                                                                                                                                                                                           | COP/2018-2021/001/2020 | 08 de enero de 2020   |
|                                                                                                                                                                                                                                           | COP/2018-2021/001/2021 | 18 de febrero de 2021 |
| Banqueta andador calle Montes Rocallosos y Av. Real de San Agustín fase 2, Av. Real de San Agustín, Colonia Residencial San Agustín segundo sector                                                                                        | COP/2018-2021/001/2019 | 10 de enero de 2019   |
|                                                                                                                                                                                                                                           | COP/2018-2021/001/2020 | 08 de enero de 2020   |
|                                                                                                                                                                                                                                           | COP/2018-2021/001/2021 | 18 de febrero de 2021 |
| Salón polivalente en lomas del campestre, parque 2, Colonia Lomas del Campestre                                                                                                                                                           | COP/2018-2021/001/2019 | 10 de enero de 2019   |
|                                                                                                                                                                                                                                           | COP/2018-2021/001/2020 | 08 de enero de 2020   |
|                                                                                                                                                                                                                                           | COP/2018-2021/001/2021 | 18 de febrero de 2021 |
|                                                                                                                                                                                                                                           | COP/2018-2021/001/2019 | 10 de enero de 2019   |

|                                                                                                         |                        |                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------|
| Rejilla en barrancas del pedregal, calle 21 de marzo, Colonia Barrancas del Pedregal                    | COP/2018-2021/001/2020 | 08 de enero de 2020   |
|                                                                                                         | COP/2018-2021/001/2021 | 18 de febrero de 2021 |
| Paso pompeyano para Rufino Tamayo, Av. Alfonso Reyes frente a parque Rufino Tamayo                      | COP/2018-2021/001/2019 | 10 de enero de 2019   |
|                                                                                                         | COP/2018-2021/001/2020 | 08 de enero de 2020   |
|                                                                                                         | COP/2018-2021/001/2021 | 18 de febrero de 2021 |
| Proyecto arquitectónico y ejecutivo para centro recreativo y de superación personal, Colonia Tampiquito | COP/2018-2021/001/2019 | 10 de enero de 2019   |
|                                                                                                         | COP/2018-2021/001/2020 | 08 de enero de 2020   |
|                                                                                                         | COP/2018-2021/001/2021 | 18 de febrero de 2021 |
| Ingenierías para subestación de bomberos k5, Gómez Morín, Colonia Comercial Gómez Morín                 | COP/2018-2021/001/2019 | 10 de enero de 2019   |
|                                                                                                         | COP/2018-2021/001/2020 | 08 de enero de 2020   |
|                                                                                                         | COP/2018-2021/001/2021 | 18 de febrero de 2021 |
| Prototipo calle completa Río Grijalva, entre Calzada del Valle y Río Volga                              | COP/2018-2021/001/2019 | 10 de enero de 2019   |
|                                                                                                         | COP/2018-2021/001/2020 | 08 de enero de 2020   |
|                                                                                                         | COP/2018-2021/001/2021 | 18 de febrero de 2021 |
| Subestación de bomberos k5 sector montaña                                                               | COP/2018-2021/001/2019 | 10 de enero de 2019   |
|                                                                                                         | COP/2018-2021/001/2020 | 08 de enero de 2020   |
|                                                                                                         | COP/2018-2021/001/2021 | 18 de febrero de 2021 |
| Centro recreativo y superación personal, sector Lomas, Bosques y Tampiquito                             | COP/2018-2021/001/2019 | 10 de enero de 2019   |
|                                                                                                         | COP/2018-2021/001/2020 | 08 de enero de 2020   |
|                                                                                                         | COP/2018-2021/001/2021 | 18 de febrero de 2021 |
| Construcción de cisterna en parque jardines del valle, Colonia Jardines del Valle                       | COP/2018-2021/001/2019 | 10 de enero de 2019   |
|                                                                                                         | COP/2018-2021/001/2020 | 08 de enero de 2020   |
|                                                                                                         | COP/2018-2021/001/2021 | 18 de febrero de 2021 |

**Tabla 3. Sesiones de Comité de Adquisiciones – Proyectos con Presupuesto Participativo**

| Obra / Proyecto                                                            | Número de Sesión               | Fecha                    |
|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------|
| Alumbrado público en colonias y parques con Presupuesto Participativo 2019 | Décima Cuarta Sesión Ordinaria | 09 de septiembre de 2019 |
| Alumbrado público en colonias y parques con Presupuesto Participativo 2021 | Novena Sesión Ordinaria        | 14 de junio de 2021      |



### VII.3. Procedimientos de Contratación Pública

Durante la Administración 2018-2021 en el Municipio de San Pedro Garza García se realizaron diversos

procedimientos de contratación en materia de obra pública<sup>65</sup> con presupuesto participativo. A continuación en las siguientes tablas se presentan los procedimientos de contratación que se llevaron a cabo para realizar 35 proyectos de obra pública y 2 proyectos de adquisiciones.

| Procedimiento          | Obra / Proyecto         | Nombre del Proyecto                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Adjudicación Directa   | MSP-OPM-RP-PC-081/19-AD | Colocación de piedra bola embebida en concreto en pedro coronel (cerca de Privanzas)                                                                                                                                                                                         |
| Adjudicación Directa   | MSP-OPM-RP-PC-089/19-AD | Elaboración del proyecto ejecutivo para construcción de banqueta en la Av. Morones Prieto, frente a casa de gobierno estatal y Colonia Los Pinos, así como el proyecto arquitectónico para paso pompeyano en parque Rufino Tamayo                                            |
| Adjudicación Directa   | MSP-OPM-RP-PC-090/19-AD | Impermeabilización de tanque en Canteras                                                                                                                                                                                                                                     |
| Adjudicación Directa   | MSP-OPM-RP-PC-091/19-AD | Colocación de concreto hidráulico antiderrapante, calle Misión de San Bernardino                                                                                                                                                                                             |
| Adjudicación Directa   | MSP-OPM-RP-PC-093/19-AD | Elaboración del proyecto ejecutivo para la construcción del salón polivalente en lomas del campestre, parque 2, Colonia Lomas del Campestre; así como la elaboración del proyecto ejecutivo para la rehabilitación del parque la amistad 1                                   |
| Adjudicación Directa   | MSP-OPM-RP-PC-094/19-AD | Elaboración del proyecto ejecutivo para parque Jardines del Valle                                                                                                                                                                                                            |
| Adjudicación Directa   | MSP-OPM-RP-PC-095/19-AD | Elaboración del proyecto arquitectónico y ejecutivo de terracería en parque Versailles                                                                                                                                                                                       |
| Adjudicación Directa   | MSP-OPM-RP-PC-096/19-AD | Elaboración del proyecto prototipo calle completa río Grijalva, entre Río Volga y Calzada del Valle, Colonia del Valle; así como del proyecto ejecutivo para arreglo de banquetas dañadas en Centrito Valle                                                                  |
| Adjudicación Directa   | MSP-OPM-RP-PC-097/19-AD | Elaboración de proyectos arquitectónicos y ejecutivos en once colonias                                                                                                                                                                                                       |
| Adjudicación Directa   | MSP-OPM-RP-PC-098/19-AD | Rehabilitación integral de Kiosko plaza fraternidad, Colonia San Pedro 400 1er. Sector                                                                                                                                                                                       |
| Invitación Restringida | MSP-OPM-RP-PC-101/19-IR | Construcción y reparación de banquetas ganadoras del presupuesto participativo 2019, Av. Morones Prieto entre casa de gobierno y Colonia Los Pinos, Colonia Vista Montaña interés social, fraccionamiento Lázaro Garza Ayala, Colonia Los Sauces y Colonia Casco Sur Oriente |
| Adjudicación Directa   | MSP-OPM-RP-PC-122/19-AD | Elaboración de quince proyectos ejecutivos relacionados a la reubicación del cableado aéreo, todos financiados mediante el presupuesto participativo municipal, según la descripción de la cláusula primera del contrato                                                     |

<sup>65</sup> <https://sisopfe.sanpedro.gob.mx/pages/contrataciones.aspx>

|                        |                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Adjudicación Directa   | MSP-OPM-RP-PC-124/19-AD     | Terracería sección-antigua hacienda San Agustín en parque lomas del sol, Colonia Antigua Hacienda San Agustín, y ejecución de gaviones alpino Chipinque, Av. Gómez Morín entre Aristóteles y camino a Chipinque, Colonia Comercial Alpino Chipinque                                                                                                                                                                                                |
| Adjudicación Directa   | MSP-OPM-RP-PC-125/19-AD     | Pocket Park de palo blanco-fase 3, Colonia Palo Blanco                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Adjudicación Directa   | MSP-OPM-RP-PC-133/19-AD     | Proyecto ejecutivo parque pájaro carpintero, Doblado, 16 de Septiembre, Galeana y Degollado, Col. Casco Urbano                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Adjudicación Directa   | MSP-OPM-RP-PC-134/19-AD     | Barda perimetral en callejón de las privanzas, av. callejón de las Privanzas, col. Privanzas 4to. sector                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Adjudicación Directa   | MSP-OPM-RP-PC-135/19-AD     | Levantamiento topográfico sector k5 subestación de bomberos, Av. Gómez Morín y camino a Chipinque                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Invitación Restringida | MSP-OPM-RP-PC-140/19-IR-BIS | Construcción y reparación de banquetas y cordones ganadores del presupuesto participativo 2019, cordones Colonia Santa Cruz, banquetas en Colonia Los Soles banqueta en colonia valle de San Ángel sector, sección jardines, parada de camión y banquetas en Av. Batallón de San Patricio entre Eugenio Garza Lagüera y Lampazos, banqueta andador calle Montes Rocallosos y Av. Real de San Agustín en Colonia Residencial San Agustín 2do sector |
| Convocatoria Pública   | MSP-OPM-RP-PC-025/20-CP     | Terracería en parque Versalles, Colonia Valle de San Ángel 4to sector; parque Pet Friendly en Plutarco Elías calles y Alfonso Reyes Colonia Tampiquito; y cancha multiusos parque vista real, Colonia Vista Real                                                                                                                                                                                                                                   |
| Adjudicación Directa   | MSP-OPM-RP-PC-037/20-AD     | Ochavos en entrada a lidio torres sobre Av. Gómez Morín (por el palestino libanés), Colonia Carrizalejo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Adjudicación Directa   | MSP-OPM-RP-PC-039/20-AD     | Análisis, anteproyecto y proyecto ejecutivo para eje peatonal Porfirio Díaz, calle Porfirio Díaz                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Convocatoria Pública   | MSP-OPM-RP-PC-048/20-CP-BIS | Rehabilitación de parque Pájaro Carpintero, entre Degollado, 16 de Septiembre, Galeana y Doblado, Colonia Casco Sur Oriente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Convocatoria Pública   | MSP-OPM-RP-PC-049/20-CP-BIS | Rehabilitación de parque jardines del valle, Jardines del Valle                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Invitación Restringida | MSP-OPM-RP-PC-050/20-IR     | Arreglar banquetas de Centrito Valle, ubicadas en Río Mississippi, entre Río Grijalva y Río Tamazunchale, Río Grijalva entre Río Orinoco y Río Mississippi y Río Tamazunchale entre Río Orinoco y Río Mississippi, Colonia Centrito Valle                                                                                                                                                                                                          |
| Invitación Restringida | MSP-OPM-RP-PC-051/20-IR     | Trabajo en rotonda de fundadores, Av. Eugenio Garza Lagüera, entre David Alfaro Siqueiros y Av. Pedro Ramírez Vázquez                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Invitación Restringida | MSP-OPM-RP-PC-052/20-IR     | Banqueta andador calle Montes Rocallosos y Av. Real de San Agustín fase 2, Av. Real de San Agustín, Colonia Residencial San Agustín segundo sector                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Invitación Restringida | MSP-OPM-RP-PC-053/20-IR     | Salón polivalente en Lomas del Campestre, parque 2, Lomas del Campestre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Adjudicación Directa   | MSP-OPM-RP-PC-054/20-AD     | Rejilla en barrancas del pedregal, calle 21 de marzo, Colonia Barrancas del Pedregal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Adjudicación Directa   | MSP-OPM-RP-PC-056/20-AD     | Paso pompeyano para Rufino Tamayo, Av. Alfonso Reyes frente a parque Rufino Tamayo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

|                        |                         |                                                                                                         |
|------------------------|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Adjudicación Directa   | MSP-OPM-RP-PC-058/20-AD | Proyecto arquitectónico y ejecutivo para centro recreativo y de superación personal, Colonia Tampiquito |
| Adjudicación Directa   | MSP-OPM-RP-PC-059/20-AD | Ingenierías para subestación de bomberos k5, Gómez Morín, Colonia Comercial Gómez Morín                 |
| Invitación Restringida | MSP-OPM-RP-PC-069/20-IR | Prototipo calle completa río Grijalva, entre Calzada del Valle y Río Volga                              |
| Convocatoria Pública   | MSP-OPM-RP-PC-004/21-CP | Subestación de bomberos k5 sector montaña                                                               |
| Convocatoria Pública   | MSP-OPM-RP-PC-005/21-CP | Centro recreativo y superación personal, sector Lomas, Bosques y Tampiquito                             |
| Convocatoria Pública   | MSP-OPM-RP-PC-008/21-CP | Construcción de cisterna en parque Jardines del Valle, Colonia Jardines del Valle                       |

| Tabla 5. Procedimientos de Contratación Pública - Adquisiciones con Presupuesto Participativo |                    |                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| Procedimiento                                                                                 | Obra / Proyecto    | Nombre del Proyecto                                                        |
| SA-DA-CL-27/2019                                                                              | Licitación Pública | Alumbrado público en colonias y parques con Presupuesto Participativo 2019 |
| SA-DA-CL-31/2021                                                                              | Licitación Pública | Alumbrado público en colonias y parques con Presupuesto Participativo 2021 |

#### VII.4. Contratación

De los diversos procesos de contratación pública<sup>7</sup> antes mencionados, se presenta en las siguientes

tablas los registros de contratación que se llevaron a cabo para realizar el proyecto de obra pública con presupuesto participativo, las cuales muestran el nombre de los proveedores contratados y el monto adjudicado por cada uno de ellos.

| Tabla 6. Adjudicación de Contratos de Obra Pública con Presupuesto Participativo |                                    |                    |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--------------------|
| No. Procedimiento                                                                | Proveedor Adjudicado               | Monto del Contrato |
| MSP-OPM-RP-PC-081/19-AD                                                          | LUIS PÉREZ RESÉNDIZ                | \$120,008.97       |
| MSP-OPM-RP-PC-089/19-AD                                                          | LUIS PÉREZ RESÉNDIZ                | \$106,836.00       |
| MSP-OPM-RP-PC-090/19-AD                                                          | SELLOQUÍN, S.A. DE C.V.            | \$181,702.40       |
| MSP-OPM-RP-PC-091/19-AD                                                          | MNYR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.    | \$212,065.60       |
| MSP-OPM-RP-PC-093/19-AD                                                          | G31, S.A. DE C.V.                  | \$80,922.81        |
| MSP-OPM-RP-PC-094/19-AD                                                          | NELLY DELIA QUIROGA SALINAS        | \$374,680.00       |
| MSP-OPM-RP-PC-095/19-AD                                                          | BISEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | \$100,342.32       |
| MSP-OPM-RP-PC-096/19-AD                                                          | BRENDA CAROLINA PEREZ TORRES       | \$244,528.00       |

<sup>7</sup> <https://sisopfe.sanpedro.gob.mx/pages/contrataciones.aspx>

|                                              |                                                            |                        |
|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------|------------------------|
| MSP-OPM-RP-PC-097/19-AD                      | COVACHITA, S.C.                                            | \$318,000.00           |
| MSP-OPM-RP-PC-098/19-AD                      | MARIA ESPERANZA VILLA                                      | \$236,297.90           |
| MSP-OPM-RP-PC-101/19-IR                      | CONSTRUCCIONES LOS ENCINOS, S.A. DE C.V.                   | \$2,200,941.24         |
| MSP-OPM-RP-PC-122/19-AD                      | JOSÉ FRANCISCO CUIEL ROJAS                                 | \$352,407.87           |
| MSP-OPM-RP-PC-124/19-AD                      | PERÍMETROS DE ACERO, S.A. DE C.V.                          | \$333,765.73           |
| MSP-OPM-RP-PC-125/19-AD                      | CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA GUADIANA, S.A. DE C.V.      | \$163,216.64           |
| MSP-OPM-RP-PC-133/19-AD                      | ECOTONO URBANO, S. DE R.L. DE C.V.                         | \$386,256.80           |
| MSP-OPM-RP-PC-134/19-AD                      | GRUPO ESAGA, S.A. DE C.V.                                  | \$344,612.16           |
| MSP-OPM-RP-PC-135/19-AD                      | GRUPO CONSTRUCTOR PÉTREO, S.A. DE C.V.                     | \$76,445.76            |
| MSP-OPM-RP-PC-140/19-IR-BIS                  | HUAJUCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.                       | \$2,242,544.75         |
| MSP-OPM-RP-PC-025/20-CP                      | GRUPO ESAGA, S.A. DE C.V.                                  | \$1,585,606.67         |
| MSP-OPM-RP-PC-037/20-AD                      | MA. ESPERANZA VILLA VELÁZQUEZ                              | \$116,206.55           |
| MSP-OPM-RP-PC-039/20-AD                      | BRENDA CAROLINA PEREZ TORRES                               | \$272,039.99           |
| MSP-OPM-RP-PC-048/20-CP-BIS                  | JOSÉ FRANCISCO CUIEL ROJAS                                 | \$4,461,208.11         |
| MSP-OPM-RP-PC-049/20-CP-BIS                  | JOSÉ FRANCISCO CUIEL ROJAS                                 | \$2,879,716.90         |
| MSP-OPM-RP-PC-050/20-IR                      | CONSTRUCCIONES, URBANIZACIONES Y MAQUILAS, SA DE CV.       | \$795,061.07           |
| MSP-OPM-RP-PC-051/20-IR                      | RAMÓN GONZÁLEZ ROJO                                        | \$1,463,754.00         |
| MSP-OPM-RP-PC-052/20-IR                      | DESARROLLOS RODACE SA DE CV.                               | \$666,948.76           |
| MSP-OPM-RP-PC-053/20-IR                      | CONSTRUCTURA SOLIS PERES, SA DE CV                         | \$759,801.84           |
| MSP-OPM-RP-PC-054/20-AD                      | KABATAS, S.A. DE C.V.                                      | \$264,189.22           |
| MSP-OPM-RP-PC-056/20-AD                      | BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES, SA DE CV | \$290,007.10           |
| MSP-OPM-RP-PC-058/20-AD                      | ADRIÁN JAVIER FLORES GARCÍA                                | \$305,080.00           |
| MSP-OPM-RP-PC-059/20-AD                      | PUMOSA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA DE CV                 | \$207,060.08           |
| MSP-OPM-RP-PC-069/20-IR                      | GRUPO GERONIS, S.A. DE C.V.                                | \$1,874,893.29         |
| MSP-OPM-RP-PC-004/21-CP                      | CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DEL NORESTE, SA DE CV           | \$6,681,299.95         |
| MSP-OPM-RP-PC-005/21-CP                      | PROVEEDORA PARA LA CONSTRUCCIÓN REGIOMONTANA, SA DE CV     | \$4,136,325.97         |
| MSP-OPM-RP-PC-008/21-CP                      | CUIEL INGENIERIA, S.A. DE C.V.                             | \$403,191.78           |
| <b>Total Contratado para Obra Pública PP</b> |                                                            | <b>\$35,237,966.23</b> |

| No. Procedimiento                                     | Proveedor Adjudicado                           | Monto del Contrato     |
|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------|
| SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/350/ADMÓN.-18-21          | DIAGNOSIS Y CONSULTORÍA ENERGÉTICA, SA DE CV   | \$6,856,001.88         |
| SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1124/ADMÓN.-18-21         | DIAGNOSIS Y CONSULTORÍA ENERGÉTICA, SAPI DE CV | \$1,795,955.56         |
| SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1135/ADMÓN.-18-21         | DIAGNOSIS Y CONSULTORÍA ENERGÉTICA, SAPI DE CV | \$ 70,902.79           |
| <b>Total Contratado para Adquisiciones PP</b>         |                                                | <b>\$8,722,860.23</b>  |
| <b>Total Contratado con Presupuesto Participativo</b> |                                                | <b>\$43,960,826.46</b> |

### **VII.5. Informes al Órgano de Gobierno de la Entidad**

Los avances y acciones que se realizan dentro de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y la Secretaría de Administración, se presentan dentro de los informes del alcalde por cada ejercicio fiscal. Así mismo, en las cuentas públicas de esos respectivos ejercicios se presenta el avance en la inversión de este programa.

### **VII.6. Ejecución del Programa, Proyecto o Acción**

De los contratos celebrados durante la Administración 2018-2021 en el Municipio de San Pedro Garza García, se acordaron las fechas de

entrega para cada obra y servicio realizado. Con fecha 17 de marzo de 2020, el Presidente Municipal y Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil de San Pedro Garza García, Nuevo León, emitió la Declaratoria de Emergencia para todo el territorio del Municipio a consecuencia del alto riesgo que representa para su población la pandemia causada por el COVID-19.

Con el fin de contener la propagación de esta enfermedad, se suspendieron todas las actividades, con lo cual se tuvo un retraso significativo en la ejecución de los trabajos. Se crearon protocolos de seguridad en las obras con los cuales se cuidó a los colaboradores y se mantuvieron los ritmos de trabajo de las obras. En las siguientes tablas se presentan las fechas de ejecución de obra con Presupuesto Participativo.

| No. Contrato            | Fecha Autorización | Fecha Inicio de Obra | Fecha Fin de la Obra |
|-------------------------|--------------------|----------------------|----------------------|
| MSP-OPM-RP-PC-081/19-AD | 10/09/2019         | 30/09/2019           | 10/08/2021           |
| MSP-OPM-RP-PC-089/19-AD | 10/09/2019         | 30/09/2019           | 10/08/2021           |
| MSP-OPM-RP-PC-090/19-AD | 26/09/2019         | 30/09/2019           | 10/08/2021           |
| MSP-OPM-RP-PC-091/19-AD | 10/09/2019         | 30/09/2019           | 10/08/2021           |
| MSP-OPM-RP-PC-093/19-AD | 10/09/2019         | 30/09/2019           | 10/08/2021           |
| MSP-OPM-RP-PC-094/19-AD | 10/09/2019         | 11/09/2019           | 10/08/2021           |
| MSP-OPM-RP-PC-095/19-AD | 10/09/2019         | 11/09/2019           | 10/08/2021           |

|                             |            |            |            |
|-----------------------------|------------|------------|------------|
| MSP-OPM-RP-PC-096/19-AD     | 10/09/2019 | 11/09/2019 | 10/08/2021 |
| MSP-OPM-RP-PC-097/19-AD     | 10/09/2019 | 30/09/2019 | 10/08/2021 |
| MSP-OPM-RP-PC-098/19-AD     | 10/09/2019 | 30/09/2019 | 10/08/2021 |
| MSP-OPM-RP-PC-101/19-IR     | 17/09/2019 | 10/08/2021 | 10/08/2021 |
| MSP-OPM-RP-PC-122/19-AD     | 10/09/2019 | 21/10/2019 | 10/08/2021 |
| MSP-OPM-RP-PC-124/19-AD     | 21/10/2019 | 11/11/2019 | 10/08/2021 |
| MSP-OPM-RP-PC-125/19-AD     | 08/10/2019 | 11/11/2019 | 10/08/2021 |
| MSP-OPM-RP-PC-133/19-AD     | 14/10/2019 | 11/11/2019 | 10/08/2021 |
| MSP-OPM-RP-PC-134/19-AD     | 08/10/2019 | 19/11/2019 | 10/08/2021 |
| MSP-OPM-RP-PC-135/19-AD     | 08/10/2019 | 11/11/2019 | 10/08/2021 |
| MSP-OPM-RP-PC-140/19-IR-BIS | 08/10/2019 | 16/12/2019 | 12/08/2021 |
| MSP-OPM-RP-PC-025/20-CP     | 08/10/2019 | 02/05/2020 | 13/07/2021 |
| MSP-OPM-RP-PC-037/20-AD     | 20/04/2020 | 01/07/2020 | 09/08/2021 |
| MSP-OPM-RP-PC-039/20-AD     | 03/08/2020 | 31/08/2020 | 09/08/2021 |
| MSP-OPM-RP-PC-048/20-CP-BIS | 01/09/2020 | 18/12/2020 | 06/09/2021 |
| MSP-OPM-RP-PC-049/20-CP-BIS | 01/09/2020 | 05/11/2020 | 06/09/2021 |
| MSP-OPM-RP-PC-050/20-IR     | 01/09/2020 | 07/10/2020 | 11/08/2021 |
| MSP-OPM-RP-PC-051/20-IR     | 01/09/2020 | 07/10/2020 | 11/08/2021 |
| MSP-OPM-RP-PC-052/20-IR     | 01/09/2020 | 07/10/2020 | 11/08/2021 |
| MSP-OPM-RP-PC-053/20-IR     | 01/09/2020 | 07/10/2020 | 11/08/2021 |
| MSP-OPM-RP-PC-054/20-AD     | 10/09/2020 | 12/08/2021 | 12/08/2021 |
| MSP-OPM-RP-PC-056/20-AD     | 01/09/2020 | 25/09/2020 | 22/07/2021 |
| MSP-OPM-RP-PC-058/20-AD     | 09/09/2020 | 08/10/2020 | 11/08/2021 |
| MSP-OPM-RP-PC-059/20-AD     | 09/09/2020 | 05/10/2020 | 11/08/2021 |
| MSP-OPM-RP-PC-069/20-IR     | 21/09/2020 | 11/12/2020 | 06/09/2021 |
| MSP-OPM-RP-PC-004/21-CP     | 02/03/2021 | 29/03/2021 | 11/08/2021 |
| MSP-OPM-RP-PC-005/21-CP     | 02/03/2021 | 29/03/2021 | 11/08/2021 |
| MSP-OPM-RP-PC-008/21-CP     | 22/04/2021 | 30/04/2021 | 10/08/2021 |

Tabla 9. Ejecución del Proyectos de Adquisiciones con Presupuesto Participativo

| No. Contrato                                   | Fecha Autorización | Fecha Inicio de Obra | Fecha Fin de la Obra |
|------------------------------------------------|--------------------|----------------------|----------------------|
| SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/350/ADMÓN.-18-21   | 24/06/2019         | 09/09/2019           | 31/12/2019           |
| SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1124/ADMÓN.-18-21  | 30/05/201          | 13/07/2021           | 29/09/2021           |
| SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/_1135/ADMÓN.-18-21 | 30/05/201          | 27/07/2021           | 29/09/2021           |

## Proyectos Emblema por Sector

### K1

**K1:** Integrado por sector obispo, San Pedro 400. A continuación se presentan los proyectos con mayor impacto social en el sector.

► **Propulsores Unidos por el Cambio: Plan de integración comunitaria en parques (PP 2019)**

Es una iniciativa de jóvenes Propulsores del Cambio interesados y comprometidos con la comunidad, donde a través de la suma de diferentes proyectos, iniciativas y organizaciones, buscan revitalizar los espacios publicos y fomentar la integración comunitaria. Preocupados por:

- El uso que se le ha dado a los espacios públicos para actividades ilícitas, como asaltos, vandalismo y narcomenudeo, lo que desmotiva a los vecinos (niños, jóvenes y adultos) a usarlo como punto de reunión para la sana convivencia.
- El potencial desaprovechado que tienen los parques del sector.
- Carecer de espacios públicos adecuados y ambientes positivos para el desarrollo integral de las niñas, niños y jóvenes.

Gracias a la experiencia en donde se ha transformado un espacio desaprovechado en uno de participación y convivencia mediante actividades lúdicas, cívicas y

deportivas, el grupo se motiva para compartir el entusiasmo con los parques de otras colonias.

Se necesitó recuperar, dar mantenimiento y aprovechar adecuadamente el espacio de cuatro parques públicos (Rosales, Hormiga, Amistad Pte. y La Fraternidad), con la intención de impulsar la participación de los vecinos para el mejoramiento de su comunidad, expandiendo el proyecto del parque La Fraternidad y sus beneficios con la mayor cantidad de vecinos posible. Esto a través de la organización y difusión de las siguientes actividades:

- Paseos académicos y recreativos
- Apoyo escolar personalizado a domicilio
- Talleres ecológicos
- Pláticas de emprendimiento
- Club y torneo de ajedrez
- Juegos de rol y de mesa
- Cursos de cine: "Hacer cine en tu barrio"
- Pintura de murales en puntos estratégicos
- Torneos de futbol
- Fiestas cívicas
- Mantenimiento de las canchas y los parques
- Charlas motivacionales

Se enlazo 6 iniciativas juveniles con los vecinos del sector, apoyada por una coordinación integral comprometida a generar un beneficio tomando en cuenta las necesidades de los vecinos, mediante consultas e invitaciones. La pieza clave es activar la participación de los vecinos, fomentando el sentido de pertenencia y el compromiso de los participantes.

Las propuestas de los propulsores del cambio y los costos aproximados de las actividades son:

| Actividad                                     | Materiales           | Transporte          | Realización de Actividad | Refrigerios          | Uniformes           |
|-----------------------------------------------|----------------------|---------------------|--------------------------|----------------------|---------------------|
| Playeras y calcomanías para los participantes | \$ 70,000.00         |                     |                          |                      |                     |
| Marketing y Comunicación del macroproyecto    | \$ 36,000.00         |                     |                          |                      |                     |
| Sonido para desarrollar el macroproyecto      | \$ 10,400.00         |                     |                          |                      |                     |
| Paseos académicos y recreativos               |                      | \$ 26,250.00        | \$ 59,940.00             | \$ 17,400.00         | \$ 16,700.00        |
| Apoyo escolar personalizado a domicilio       | \$ 5,000.00          |                     | \$ 13,400.00             |                      |                     |
| Talleres ecológicos                           | \$ 44,100.00         |                     |                          | \$ 12,000.00         |                     |
| Pláticas de emprendimiento                    |                      |                     | \$ 3,000.00              | \$ 3,000.00          |                     |
| Club de Ajedrez                               | \$ 11,500.00         |                     |                          |                      |                     |
| Torneos de Ajedrez                            | \$ 33,400.00         |                     | \$ 6,000.00              | \$ 3,000.00          |                     |
| Juegos de rol y de mesa                       | \$ 1,000.00          |                     | \$ 8,000.00              |                      |                     |
| Cursos de cine: "Hacer cine en tu barrio"     | \$ 19,500.00         | \$ 330.00           | \$ 3,300.00              | \$ 1,000.00          |                     |
| Pintura de murales                            | \$ 9,600.00          |                     |                          | \$ 6,000.00          |                     |
| Torneos de Futbol                             | \$ 15,000.00         | \$ 1,300.00         | \$ 157,500.00            | \$ 30,000.00         | \$ 22,500.00        |
| Torneos de Basquetbol                         | \$ 7,500.00          | \$ 1,300.00         | \$ 80,000.00             | \$ 15,000.00         | \$ 11,000.00        |
| Fiestas cívicas                               | \$ 60,000.00         |                     |                          | \$ 60,000.00         |                     |
| Mantenimiento de canchas y parques            | \$ 25,000.00         |                     |                          |                      |                     |
| Charlas motivacionales                        | \$ 1,000.00          |                     | \$ 1,500.00              | \$ ,000.00           |                     |
| <b>Total</b>                                  | <b>\$ 349,000.00</b> | <b>\$ 29,180.00</b> | <b>\$ 332,640.00</b>     | <b>\$ 150,400.00</b> | <b>\$ 50,200.00</b> |

Costo estimado del proyecto: \$ 911,420.00





Tiene como principal objetivo mejorar el recorrido de todos los transeúntes que recorren esta avenida que comunica a la mayor parte de los equipamientos de la zona poniente como parques, sector habitacional, comercial y cultural.



Consiste en la regeneración de banquetas para que se tenga un recorrido confortable y seguro, así mismo que la regeneración del camellón central cuente con pasos transversales seguros y la correcta integración de área verde como arborización adecuada y follaje para poder brindarles una imagen visual confortable a la población de dicho sector.

Cabe destacar que dicho proyecto se integrara de una manera adecuada con la reciente remodelación del Parque Clouthier.

**Costo estimado del proyecto: \$ 3,600,000.**

## K2

**K2:** Integrado por el Centro de San Pedro. A continuación se presentan los proyectos con mayor impacto social en el sector.

### ► Parque Pájaro Carpintero (PP 2019)

Diseñar un espacio en el que la infraestructura verde y urbana esté al servicio de la comunidad, en una zona con gran necesidad de espacio público verde de calidad y para todos. En una ubicación con

conectividad ideal para dar servicio a muchos vecinos y visitas, y de muchas formas.

El parque Pájaro Carpintero-Las Palomas en el Casco Sur es un sitio sub-utilizado, sin vocación definida y con barreras de accesibilidad que confunden al posible visitante (pareciera ser privado). Está ubicado en la zona con menos áreas verdes y espacios de convivencia del K2, por lo que este proyecto podría justamente llenar ese hueco. Esta zona no está contemplada dentro del plan de obras municipales de 2019.

La inercia, costumbre y también la falta de atención han llevado al deterioro gradual del entorno tanto en infraestructura, como en cohesión social; situación que claramente ha reducido el uso de estos espacios por parte de los vecinos y se traduce en inseguridad. El proyecto es una forma diferente de enfrentar esta situación y revertir la tendencia.



El Parque ocupa hoy una superficie de 3,085 m<sup>2</sup>, no obstante, el espacio a intervenir es de 3,720 m<sup>2</sup> pues buscamos incorporar banquetas y esquinas ampliadas. La estrategia es transformar el espacio de forma integral, "ganando" 645 m<sup>2</sup> para disfrute de la comunidad.

A largo plazo existe la posibilidad de que el Municipio recupere las partes colindantes de estos predios que actualmente están en un proceso de recuperación. Esto abre la posibilidad de contar a futuro con un área

total de 6,800 m<sup>2</sup>, una superficie magnífica para la zona.

### Justificación del proyecto

- Por su ubicación más que un parque de colonia este es un espacio relevante para todos: vecinos residentes y vecinos de tránsito.
- Contexto Urbano: la zona acoge escuelas, academias, iglesias, pequeños comercios, guardería, Incubadora de Negocios, DIF, Centro Paralímpico de Alto Rendimiento, ONG's, instituciones de beneficencia privada y otros.
- Contexto Social: Personas de todas las edades y características.
- Movilidad: Funcionará no solo como espacio-destino, sino como camino deseado para llegar más rápido a destino: cruzar la manzana en diagonal.

### Proyecto

- Superficie a Intervenir: 3,720 m<sup>2</sup>
- Costo estimado: 1,420 mxn / m<sup>2</sup>
- Costo total: 5,282,400 mxn
- ¿Qué incluiría la inversión?
  - Mobiliario urbano
  - Ampliación de banquetas
  - Ampliación de esquinas
  - Señalética
  - Arbolado
  - Remodelación de cancha deportiva
  - Remodelación de pabellón vecinal
  - Juegos infantiles
  - Acabados en senderos
  - Jardines de lluvia
  - Jardines de especies nativas
  - Accesibilidad universal
  - Proyecto de Paisaje

### Seguimiento

- Reuniones inter-colonias periódicas desde hace año y medio.
- Ochavos (esquinas en intersecciones) protegidos para mayor seguridad del peatón.
- Levantamiento de fotogrametría con dron.
- Censo de árboles en plataforma Bosque Urbano México que ayuda al diagnóstico.
- Costo paramétrico.
- Análisis a escala humana de espacios y rutas de la zona.
- Oficios enviados a Dirección de Patrimonio solicitando el seguimiento del Proceso de Recuperación de Predios.



### Información adicional

La selección del sitio y proyecto potencial han sido trabajada con perspectiva sistémica: se toma en cuenta la dinámica y demografía de las colonias que lo rodean y del K2 en general. Bajo esta perspectiva, los vecinos involucrados tienen una visión a largo plazo que busca seguir interviniendo en la zona de manera estratégica para llegar a nuestra aspiración: CREAR UNA COMUNIDAD DINÁMICA, INTEGRADA, SEGURA Y CON ESPACIOS DE CALIDAD PARA TODOS.

Se busca que el diseño contemple la metodología de prevención del crimen a través del diseño (CPTED).

**Costo del proyecto: \$ 4,461,208.11**

► **Casa de la Cultura San Pedro: Transformación de entrada en jardín-terracea (PP2019)**

La Casa de la Cultura es parte del núcleo de un sector vibrante de la comunidad del Casco Urbano en San. Una comunidad diversa en edades, ingresos, oficios y profesiones, donde se encuentran numerosas oficinas de arquitectura, diseño gráfico, diseño industrial, urbanismo, paisajismo y artes plásticas. Además, es el barrio histórico del Municipio.



La Casa de la Cultura puede ser más abierta a la comunidad. Este proyecto sería la primera etapa de un plan de transformación de la Casa de la Cultura: incidir en el estacionamiento de acceso del edificio, para transformarlo en un jardín terracea, un espacio más amable, donde puedan ocurrir eventos, clases, talleres que conecten las actividades culturales y artísticas de la institución de una manera más directa con los vecinos a su alrededor.



La propuesta involucra: retiro de pavimento, sustrato para jardines, plantado de árboles, mobiliario, arreglo de banqueta frente a jardín, riego, iluminación y áreas permeables cubiertas con grava.

**Costo estimado del proyecto: \$237,600** (176m<sup>2</sup> x \$1,350/m<sup>2</sup>)

**K3**

**K3:** Integrado por sector Lomas y zona Tampiquito. A continuación se presentan los proyectos con mayor impacto social en el sector.

► **Centro Recreativo y de superación Personal, Tampiquito (PP 2019)**

El proyecto fue pensando con el objeto de recuperar la vocación original del espacio como punto de encuentro de todas las familias de la comunidad, para la sana convivencia, recreación y desarrollo personal.

El predio contemplado que está en Amatista 107 y que actualmente está en comodato 4 mil metros de los 7 mil disponibles, de los 3 mil metros restantes se propone utilizar el espacio de los salones para:

- Clases para adultos mayores como terapia ocupacional, programa de actividad física, apoyo en la orientación alimentaria, terapia fisiológica, clases de computación.
- Actividades para toda la familia: Prevención del delito, Prevención de la violencia doméstica, auto-empleo para jóvenes (clases de electrónica, mecánica, carpintería) y amas de casa (repostería, costura, cocina en general, manualidades, primeros auxilios, defensa personal).
- Actividades para niños: pláticas y actividades para detectar violencia y abuso sexual en menores con el apoyo de psicólogos especializados control de niño sano, clase de



baile, guitarra, karate, apoyo con tareas, clases de computación.

- Creación de alberca para terapias y clase de natación.

Cabe mencionar que existe un centro de salud en la colonia barrancas pero es muy difícil el acceso para los adultos mayores. Con respecto a la Alberca, con anteriores administraciones se tenía contemplado realizarla en el parque Lomas de Tampiquito, pero evidentemente es muy pequeño por lo que se solicitó realizarla en esta zona de Amatista 107.

Recuperar la vocación original del espacio como punto de encuentro de todas las familias de la comunidad, para su sana convivencia, recreación y desarrollo personal.



**Huertos Urbanos:** Hortalizas conforme cada temporada del año, donde participantes generan canasta básica para autoconsumo e incluye eventos de convivencia vecinal.

**Actividades para niños:** 2 personas atienden a un grupo máximo de 32 niños, de 3 a 6pm de lunes a viernes. Incluye tutorío académico y actividades artísticas o deportivas.

**Ritmos latinos todos los días:** 2 grupos (LMV y MJS), Entregable de 2 coreografías al semestre y presentación final en Auditorio San Pedro.

**Curso de barbería:** para principiantes y avanzados para 15 jóvenes de 18 a 29 años, martes y miércoles de 7pm a 9pm.

**Curso de finanzas personales para padres, madres e hijos:** Cómo armar presupuestos, ahorrar, establecer metas, emprender, consumir inteligente y usar nuevos métodos de pago en micro negocios. Los sábados 1 hora a la semana.



Los espacios públicos Accesibles, Bellos y de Calidad invitan a que las personas se acerquen, los usen y ahí se generen relaciones de convivencia

**Costo estimado del proyecto: \$ 4,634,594.00**

**K4**

**K4:** Integrado por **sector Valle**. A continuación se presentan los proyectos con mayor impacto social en el sector.

- ▶ **Banqueta en Santa Catarina frente a ex Casa de Gobierno y Col. Los Pinos (PP2019)**

Construcción de banqueta desde la parada de bus ubicada en Av. Morones Prieto frente a la Casa de Gobierno, por el lado del cauce del Río Santa Catarina, hasta la Colonia Los Pinos. Con el presente proyecto los residentes de dicha Colonia pudieran no caminar por la calle, por lo que sería ideal que caminaran por una nueva banqueta, lado norte del Río Santa Catarina.

En época de lluvias debido al lodo, los peatones caminan peligrosamente por la calle, dándole la espalda al tráfico. Hoy en día no existe área caminable, por lo que contar con una banqueta a lo largo de ese tramo ¡se salvarían vidas! , ya que hay personas que caminan por Morones Prieto para llegar a sus casas en la Colonia Los Pinos.



Aditamentos:

- Banquetas con 25 luminarias tipo poste LED, costo \$1,500. c/u.
- Longitud de Banqueta aprox. 400 Mts. aprox. lineales desde parada de BUS.

**Costo estimado del proyecto \$150,000.**

## K5

**K5:** Integrado por sector Bosques y Montaña. A continuación se presentan los proyectos con mayor impacto social en el sector.

► **Estación de Bomberos para sector K5 (PP 2019)**

Se busca revivir proyecto de subestación de bomberos de respuesta rápida para las colonias ubicadas en el eje de Gómez Morín que se conecta a la montaña con el resto de la ciudad. Además de la demanda de cobertura de protección civil y anti-incendios en nuevos polos de desarrollo y nuevas densidades.

El proyecto consta de una estructura de altura necesaria para cubrir los vehículos de rescate. El volumen se ancla a la topografía del terreno y en donde se encuentran todos los servicios de la subestación, como baños, circulación, bodegas y áreas de secado.



Dentro del volumen, al tener una planta libre, se pueden albergar espacios como dormitorios y áreas de estar. La materialidad de la subestación es de ladrillo, un material muy ligado al imaginario colectivo de las estaciones de bomberos, junto con acero y cristal.

La poca cantidad de materiales hacen que el proyecto sea más fácil de gestionar también a través de donativos en especie. La orientación de la subestación permite la circulación de los vehículos de rescate además de que proteja de la incidencia solar generando espacios de sombra.

► **Ruta de Recolección de Residuos de Reciclaje para Zona de Montaña (PP 2019)**

El reciclaje es una de las alternativas utilizadas para reducir el volumen de los residuos sólidos, consistente en recuperar materiales que fueron descartados y que pueden utilizarse para elaborar otros productos o el mismo.



Cuando se recicla cualquier tipo de envase se está evitando que estos se almacenen en grandes vertederos, se sobre saturen y se pierda el control de los mismos. Se consigue una gestión más controlada de los existentes, lo que mejora sin duda el medio ambiente. Además se evita la producción de nuevas materias primas, se conserva mejor el entorno y se consigue un ahorro importante de consumo energético y emisión de gases de efecto invernadero.

Se estima que las emisiones de producir un nuevo producto a partir de materiales reciclados es un 20 % menor que si proviene de materiales vírgenes.



Por lo anterior hay que sumar el ahorro ambiental que suponen la no extracción de esas materias y su posterior transporte. Para manufacturar el aluminio reciclado se requiere solo un 5% de la energía que se requiere cuando se utiliza material virgen. En el caso del papel reciclado se economiza un 45% de energía y en el vidrio un 25%.

Otras ventajas del reciclaje es que se puede colaborar con la creación de nuevos productos, derivado de materias de origen con otros usos diversos.

En conclusión, cuando se utiliza material reciclable como materia prima para manufacturar nuevos productos, se protegen los recursos naturales y se ahorra energía.

En resumen las ventajas que se obtienen del reciclaje son las siguientes:

- Se ahorra energía
- Se reducen los costos de recolección
- Se reduce el volumen de los residuos sólidos
- Se conserva el ambiente y se reduce la contaminación
- Se alarga la vida útil de los sistemas de relleno sanitario
- Hay remuneración económica en la venta de reciclables



- Se protegen los recursos naturales renovables y no renovables
- Se ahorra materia prima en la manufactura de productos nuevos con materiales reciclables
- Pero la más importante es que cuando se tiene cultura ecológica se protege el ambiente y la naturaleza, para heredar a las nuevas generaciones un mejor planeta.

El proyecto consiste en el recorrido de un recolector de basura reciclable por 3 días a la semana:

1. Dos días de la semana el recolector recogerá directamente en los domicilios los productos reciclables que sean:

- Pet limpio y aplanado.
- Polietileno de alta densidad (este es plástico de colores opaco que debe venir enjuagado).
- Vidrio limpio y completo.
- Todo tipo de electrodomésticos.
- Papel: Periódico, archivo muerto, libros, litografías, revistas.
- Cartón (aplanado, cortado y amarrado): cualquier tipo de cartón.
- Aluminio: latas de limpias y aplanadas.
- Tapa roscas en botes de pet.

2. Un día a la semana se realizara la recolección de residuos orgánicos los cuales se componen de residuos de comida y vegetales.

Este proyecto piloto abarca 17 colonias, que son Residencial Chipinque, Comercial Alpino Chipinque, Mesa de la Corona, Joya de la Corona, Hacienda de Carrizalejo, Veredalta, San Patricio, Colinas de San Agustín, Misión de San Patricio, Colorines 5º sector, Querenzas, San Agustín Campestre, Colinas de San Ángel, Valle de San Ángel, Lomas de San Ángel y Villa Chipinque, divididas en 3 recorridos.

La unidad recolectará los residuos y los llevará a cuatro empresas recicladoras, Alen para plástico y aluminio, Owen para vidrio y Coparmex para cartón y papel.

La ruta de reciclaje tiene una inversión por mes de 236 mil pesos más IVA por la renta de un camión con GPS de 6 a 8.5 toneladas de capacidad con cinco estructuras de separación, más 531 pesos más IVA por el costo de operación por tonelada cada mes; se estima que el proyecto piloto tenga una duración de 3 a 5 meses o hasta agotar el techo presupuestal disponible de \$ 2,521,254.

El Proyecto estará a cargo de Red Ambiental.



El proyecto **no contempla recibir residuos de otros domicilios** para que se los lleve la ruta de recolección. Sin embargo para las colonias fuera de la

ruta hay 7 puntos de reciclaje que forman parte de la estrategia que se maneja en el municipio.

## Puntos de Reciclaje

### Centro de reciclaje de Servicios Públicos y Medio Ambiente

**Ubicación:** Calle Padre Mier #109 Col Los Sauces.  
**Se recibe:** Vidrio, Cartón, Papel, PET, Aluminio, Electrónicos, Pilas y Tapitas  
**Horario:** Lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm.  
[Ver Mapa](#)

### Centro de Reciclaje Presidencia Municipal

**Ubicación:** Entre Calles Juárez y Libertad S/N, Centro San Pedro.  
**Se recibe:** PET, Electrónicos, Pilas y Tapitas.  
**Horario:** Lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm.  
[Ver Mapa](#)

### Centro de Reciclaje Centro Joven San Pedro

**Ubicación:** San Pedro 400, Calle Grafito S/N  
**Se recibe:** Vidrio, Cartón, Papel, PET, Aluminio y Electrónicos  
**Horario:** Lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm.  
[Ver Mapa](#)

### Centro de reciclaje Colonia Palo Blanco

**Ubicación:** Calle Manuel Doblado y 5 de Mayo, Frente a las oficinas de archivo municipal.  
**Se recibe:** Vidrio, Cartón, Papel, PET y Aluminio.  
**Horario:** Lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm.  
[Ver Mapa](#)

### Alcaldía Poniente

**Ubicación:** San Pedro 400, CP. 66210  
**Se recibe:** Pilas  
**Horario:** Lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm.  
[Ver Mapa](#)

### Casa de la Cultura San Pedro

**Ubicación:** Gral Vicente Guerrero, Palo Blanco Sector El Eden,  
**Se recibe:** Pilas  
**Horario:** Lunes a Viernes de 8:00 am a 1:00 pm.  
[Ver Mapa](#)

### Centro de Reciclaje - Colonia Fuentes del Valle

**Ubicación:** Calle Vía Valeria #301.  
**Se recibe:** Vidrio, Cartón, Papel, PET, Aluminio y Tapitas  
**Horario:** Lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm.  
[Ver Mapa](#)



## K6

**K6:** Integrado por sector Valle Oriente. A continuación se presentan los proyectos con mayor impacto social en el sector.

### ► Parada camión y banquetas (PP 2019)

Con el fin de alentar a más personas a elegir el transporte público, es importante proporcionar las mejores instalaciones a los usuarios. El propósito básico de una parada de camión es proteger a los pasajeros de la intemperie. Además un esfuerzo adicional en el diseño puede mejorar la experiencia general de las personas que esperan el autobús. Esto ayuda como complemento las propuestas de banquetas mencionadas por Rolando y María del Consuelo Rangel también propuestas en el sector K6.

El proyecto contempla la regeneración de los cordones en Col. Santa Cruz, banqueta en Col. Los Soles, banqueta en Col. Valle de San Ángel Secc. Jardines, parada de camión y banquetas en Av. Batallón de San Patricio entre Eugenio Garza Sada Lagüera y Lampazos, banqueta andador calle Montes Rocallosos y Av. Real de San Agustín.

Se estiman \$600,000.00 para la parada y \$500,000.00 para el resto de las esquinas.

### ► Estación de Monitoreo de Calidad de Aire

Actualmente la calidad de aire en la zona metropolitana de Monterrey es insalubre y poco se está haciendo para mitigar los impactos a la salud de la población.

Hoy existen estaciones de monitoreo de calidad de aire, sin embargo en la zona de Valle Oriente no existe ninguna estación lo que no permite a la población saber si puede o no realizar actividades al aire libre en la zona. Las dos estaciones de monitoreo más

cercanas están en la zona de Obispado (Monterrey) y en la zona de Palo Blanco (San Pedro).



Fig. Mapa Calidad del Aire tiempo real | Fuente: Purple Air

La propuesta consiste en contar con una estación de monitoreo para la zona de Valle Oriente y que esto permita por lo menos saber la calidad de aire con la que contamos y de esta forma poder decidir mejor nuestras actividades diarias. La inversión aproximada de una estación de monitoreo, considerando como referencia la estación de monitoreo que se instaló en Cadereyta en 2017 es de \$4 millones de pesos.

Si bien es necesario realizar acciones que reduzcan el nivel de emisiones contaminantes es necesario también contar con una medición más precisa que permita tomar mejores decisiones.

En la zona de Valle Oriente existen poblaciones vulnerables; Niños, Adultos Mayores y Enfermos, que tienen el derecho a saber cómo se encuentra la calidad de aire cuando acuden a Escuelas, Hospitales, Parques Públicos y Clínicas en la zona. Adicionalmente a la población en general, existen varias organizaciones de la sociedad civil trabajando en este tema, que se verían beneficiadas con la información generada por la estación de monitoreo para enfocar y escalar sus proyectos.

Uno de los proyectos clave del Municipio es la creación del sistema de monitoreo de aire municipal. Estamos en la fase de análisis del tipo de monitor y su distribución con el Observatorio de Calidad del Aire de Monterrey.

## VIII. Seguimiento y Control

---

Derivado de los procedimientos de seguimiento, supervisión y fiscalización por parte de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, así como de la Secretaría de Contraloría y Transparencia de San Pedro Garza García, en relación a las contrataciones de obras públicas y servicios relacionados a los mismos y en la adquisición de bienes y servicios entre los cuales se encuentran incluidos los proyectos del Presupuesto Participativo, no se identificaron observaciones que fueras sujetas de señalamiento.

Como parte de los mecanismos de control y seguimiento el Municipio de San Pedro Garza García cuenta con la **Comisión de Participación Ciudadana** la cual tiene como objetivo el fortalecimiento y la estimulación de la participación ciudadana de los grupos sociales, las organizaciones representativas y los ciudadanos en general en las diferentes actividades del presupuesto participativo y asuntos públicos del Municipio, esta Comisión es representada por los siguientes Regidores:

- C. Javier González Alcántara Cáceres, Regidor Tercero
- C. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Regidor Quinto
- C. Venecia Guzmán Elizondo, Octava Regidora
- C. Juan Gabriel Ramírez Conde, Regidor Décimo Primero

Sus atribuciones se encuentran establecidas en el artículo 36, fracción IX del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, que señalan lo siguiente:

- Promover la participación de las Juntas de Vecinos en las actividades municipales;
- Vigilar que las solicitudes de los ciudadanos a las diferentes Dependencias municipales sean debidamente diligenciadas;

- Difundir la función de los Jueces Auxiliares;
- Fomentar entre los ciudadanos la conservación de los inmuebles municipales;
- Revisión de programas y proyectos de la Dirección de Participación Ciudadana y de la Dirección de Atención Ciudadana;
- Proponer al Republicano Ayuntamiento, las convocatorias de los diversos instrumentos de participación ciudadana, a excepción de las convocatorias a consulta pública sobre iniciativas de reglamentos o reforma de éstos, en cuyo caso conocerá la Comisión de Gobierno y Reglamentación;
- Fomentar la participación de la comunidad en los programas de obras y servicios públicos, así como en los de desarrollo municipal;
- Apoyar en la elaboración de los programas de organización y participación social;
- Proponer y dar seguimiento a las estrategias de gobierno digital en la administración pública municipal;
- Impulsar, promover y fortalecer el gobierno abierto;
- Promover estrategias y modelos de innovación en la administración pública municipal mediante el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones;
- Impulsar acciones para homologar, implementar y promover los medios de identificación electrónica;
- Promover el acceso a los trámites y servicios digitales que ofrecen las dependencias de la administración pública municipal;
- Fomentar estrategias de digitalización de trámites y servicios gubernamentales, así

como de los procesos en la administración pública municipal;

Ahora bien, otra comisión a resaltar es la **Comisión de Obras Públicas**, la cual tiene dentro de sus funciones la aprobación de las obras provenientes del presupuesto participativo mismas que están integradas en el Programa de Obras del Municipio para los años 2019, 2020 y 2021, esta Comisión se encuentra integrada por los siguientes Síndicos y Regidores:

- Francisco Juan Garza Barbosa, Sindico Primero
- C. Eduardo Armando Aguilar Valdez, Regidor Séptimo
- C. Ernesto Javier Chapa Calvillo, Regidor Noveno

Sus atribuciones se encuentran establecidas en el artículo 36, fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, que señalan lo siguiente:

- Vigilar que se cumplan los acuerdos del Republicano Ayuntamiento en materia de obra pública;
- Proponer la obra pública municipal;
- Dar visto bueno a los proyectos de obra pública municipal;
- Evaluar la obra pública municipal;
- Dar visto bueno a las modificaciones de los contratos de obra pública o de servicios relacionados con la misma, previa autorización del titular de la dependencia y revisión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; y
- Las demás que determine el Republicano Ayuntamiento, o cualesquier dispositivo legal o reglamentario aplicable

Asimismo es de mencionar, que además del control y seguimiento brindado por las Comisiones del Republicano Ayuntamiento, el Municipio se auxilia de **Contralores Ciudadanos**, los cuales están

representados por las y los ciudadanos que asumen el compromiso de colaborar de manera voluntaria, individual y honorífica para garantizar la transparencia, eficacia y eficiencia del gasto público, realizando acciones de revisión y vigilancia del correcto ejercicio de los recursos públicos de la Administración Pública del Municipio,

Los Contralores Ciudadanos de manera general cuentan con las siguientes atribuciones y obligaciones que se encuentran establecidas en el artículo 8 del Reglamento de Contraloría Social del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

- Vigilar previa y posteriormente la utilización de los recursos públicos;
- Contribuir a la evaluación de los programas, proyectos y las políticas públicas;
- Realizar recomendaciones y emitir opiniones técnicas en los temas relacionados a su competencia;
- Emitir opinión a su Comité respectivo y ante la Secretaría de cómo mejorar la eficiencia y la actuación de servidores públicos;
- Denunciar ante la Secretaría las conductas de los servidores públicos que consideren que puedan derivar en responsabilidades administrativas, civiles o penales;
- Solicitar la información que requiera para el cumplimiento de su función;
- Coordinarse con la Secretaría en las funciones de vigilancia y seguimiento del cumplimiento de los programas municipales; y
- Hacer del conocimiento a través de la Secretaría, los resultados de las actividades de Contraloría Social, a efecto de que sean implementadas las acciones de mejora en la promoción, difusión y operación de la Contraloría Social, así como en la mejora de los programas aprobados.

Para los diferentes fines administrativos de la gestión municipal, los contralores ciudadanos se dividen en

diferentes ramas según su función. En lo que concierne al Presupuesto Participativo, se cuenta con la colaboración de los siguientes Contralores:

### **Contralores Ciudadanos de Vigilancia del Presupuesto Participativo**

Son los Ciudadanos electos en la conformación de los Consejos Sectoriales y son los encargados de vigilar la correcta aplicación y ejecución del Presupuesto Participativo. Podrán participar en las sesiones del Comité de Adquisiciones y en las sesiones del Comité de Obras Públicas en donde se conozcan asuntos referentes al tema de Presupuesto Participativo. Para su asistencia al comité será informado por escrito y vía electrónica previamente por parte de la Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana

Además de las atribuciones y obligaciones establecidas en el Reglamento de Contralores Ciudadanos, también cuentan con las atribuciones establecidas en el Reglamento de Contraloría Social del Municipio, en las cuales se destacan las siguientes facultades y obligaciones:

- Acompañar al Titular de la Unidad Requirente a las sesiones del Comité de Adquisiciones o a las sesiones del Comité de Obras Públicas, donde se conozcan asuntos referentes al Presupuesto Participativo.
- Compartir todas las observaciones que el considere de relevancia ya sea con los Contralores Ciudadanos de Adquisiciones o con los Contralores Ciudadanos de Obras Públicas.
- Vigilar la legalidad de los procedimientos adquisitivos en donde sean ejercidos recursos del presupuesto participativo.

- Vigilar el cumplimiento del Programa del Presupuesto Participativo.
- Verificar la transparencia del uso de los recursos del Presupuesto Participativo.

La forma de elección del Contralor Ciudadano de Vigilancia del presupuesto Participativo es a través de asamblea. Los presidentes de cada colonia forman los consejos sectoriales y es ahí donde designarán de entre los integrantes de ese consejo a una persona como contralor ciudadano de vigilancia del presupuesto participativo y aun suplente según lo establecido en el artículo 307 del Reglamento De Participación Y Atención Ciudadana Del Municipio De San Pedro Garza García, Nuevo León.

Al término del cargo, los Contralores Ciudadanos deberán realizar un acta de entrega-recepción con una descripción de los principales resultados, asuntos en trámite, pendientes y recomendaciones del Contralor Ciudadano saliente, de acuerdo a lo señalado en el artículo 33 del Reglamento de Contraloría Social del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Los Contralores Ciudadanos en turno de esta administración divididos por sectores son los siguientes:

- K1- Salvador Silva
- K2- Rolando Hoyt
- K3- Ricardo Guerra
- K4- Alejandra González
- K5- Nelva Ramírez
- K6- Antonio O´Farril

## IX. Resultados y Beneficios Alcanzados

---

Mediante el rediseño e inclusión del Presupuesto Participativo, el Municipio de San Pedro Garza García cumple su compromiso de crear una ciudad con calidad de vida a través de la modernización del espacio público por medio de la participación ciudadana.

El mayor logro del ejercicio del Presupuesto Participativo fue la profundización del ejercicio de la democracia, mediante el diálogo del poder público entre ciudadanos y gobernantes. Sin la intervención de los ciudadanos en la toma de decisiones de la gestión pública del Municipio, no se hubiera podido lograr el consolidar un desarrollo efectivo de los objetivos planteados en la administración.

La participación ciudadana con el gobierno ha sido una señal de confianza. Cuando se ha pedido a la ciudadanía que participe en la solución de problemas, han sorprendido con la respuesta. Las sampetrinas y sampetrinos de todas las edades buscan que se escuchen sus ideas y tienen la disposición para poner las manos a la acción.

A través de la plataforma **decide.sanpedro.gob.mx**, se recibieron proyectos ciudadanos de solo aquellos factibles a votación, quedando para la elección de los más viables importantes.

Los proyectos de Presupuesto Participativo con los que incidieron en el 2019 ya son realidad, y la ciudadanía votó 44% más que hace dos años.

Gracias al compromiso del Municipio y sus ciudadanos, San Pedro Garza García es la única ciudad en el mundo donde se cumple el 100% de los proyectos de presupuesto participativo.

En virtud a la importante participación de la comunidad sampetrina, la plataforma Decide San Pedro recibió importantes premios a la innovación pública municipal como el Comité de Informática de la

Administración Pública Estatal y Municipal A.C. (CIAPEM), la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y la U-GOB.

Nuestras herramientas y espacios tradicionales para participar, además, siguen destacando por su compromiso: 120 de las mesas directivas de nuestras Juntas de Vecinos se renovaron y este año recibimos el mayor número registrado de aplicaciones para formar parte de los Consejos Consultivos Ciudadanos.

Con la ejecución del Presupuesto Participativo 2019 - 2021 se logró desarrollar diversos proyectos emblemáticos por sector del Municipio. Entre los que se destacan los siguientes:

### **Sector K1**

**Proyecto Propulsores Unidos por el Cambio.** Plan de integración comunitaria en parques (Presupuesto Participativo del 2019), lográndose recuperar, dar mantenimiento y aprovechar adecuadamente el espacio de cuatro parques públicos: Rosales, Hormiga, Amistad Pte. y La Fraternidad.

**Proyecto Av. Emiliano Zapata** (Presupuesto Participativo del 2021). Se mejoró esta avenida que recorre la zona poniente y comunica sus parques, sector habitacional, comercial y cultural donde se regeneraron sus banquetas y su camellón central.

### **Sector K2**

**Proyecto Parque Pájaro Carpintero** (Presupuesto Participativo del 2019). Se hizo un diseño del espacio en una zona del K2 que tenía gran necesidad de espacio público verde de calidad y para todos. La zona comprende escuelas, academias, iglesias, pequeños comercios, guardería, Incubadora de Negocios, DIF, Centro Paralímpico de Alto Rendimiento, ONG's, instituciones de beneficencia privada y otros.

A través del proyecto se logra muchas mejoras, entre las más relevantes son: mobiliario urbano, ampliar banquetas y esquinas, señalética, arbolado, remodelación de cancha deportiva y pabellón vecinal.

**Proyecto Casa de la Cultura San Pedro: Transformación de entrada en jardín-terrace** (Presupuesto Participativo del 2019). Se llevó a cabo la primera etapa de un plan de transformación lográndose un jardín terraza con banqueta frente a jardín, riego, iluminación y áreas permeables cubiertas con grava.

### **Sector K3**

**Proyecto Centro Recreativo y de superación Personal, Tampiquito** (Presupuesto Participativo del 2019). Se logró recuperar la vocación original del espacio como punto de encuentro de todas las familias de la comunidad, para la sana convivencia, recreación y desarrollo personal. Entre otros temas se tendrán: Clases para adultos mayores, Actividades para toda la familia, Actividades para niños, Creación de alberca para terapias y clase de natación Creación de alberca para terapias y clase de natación.

### **Sector K4**

**Proyecto Banqueta en Santa Catarina frente a ex Casa de Gobierno y Col. Los Pinos** (Presupuesto Participativo del 2019). Con el presente proyecto los residentes de dicha Colonia caminarán por una nueva banqueta, lado norte del Río Santa Catarina. Con esta banqueta los transeúntes y los habitantes de la Colonia Los Pinos caminarán por un lugar seguro y no tendrán que caminar peligrosamente por la calle en época de lluvias debido al lodo.

### **Sector K5**

**Proyecto Estación de Bomberos** (Presupuesto Participativo del 2019). Se logra brindar a las Colonias

ubicadas en el eje de Gómez Morín la cobertura de protección civil y anti-incendios. La estación de bomberos puede albergar espacios como dormitorios y áreas de estar.

**Proyecto Ruta de Recolección de Residuos de Reciclaje para Zona de Montaña** (Presupuesto Participativo del 2019). Se diseñó proyecto - piloto de ruta de recolección de residuos reciclables para la zona de montaña que abarca 17 colonias a cargo de la empresa Red Ambiental. Los residuos recolectados Pet, polietileno de alta densidad, vidrio, electrónicos, papel, cartón. Aluminio, se llevan a cuatro empresas recicladoras. Con este proyecto algunos de los beneficios que se obtienen son los siguientes: ahorro de costos de recolección, reducir contaminación, proteger el ambiente y la naturaleza.

### **Sector K6**

**Proyecto Parada camión y banquetas** (Presupuesto Participativo del 2019). Con este proyecto se regenera la toda la intersección del sector K6 que tiene ruta de transporte público donde mejoraron las paradas de camión y así se protege a los pasajeros de la intemperie.

**Proyecto Estación de Monitoreo de Calidad de Aire.** Con la ejecución de este proyecto se crea el sistema de monitoreo de aire municipal, mismo que está en la fase de análisis del tipo de monitor y su distribución se hace con el Observatorio de Calidad del Aire de Monterrey. Así se logra contar con una medición más precisa que permita tomar mejores decisiones y buscar reducir el nivel de emisiones contaminantes en la zona de Valle Oriente donde existe poblaciones vulnerable y Escuelas, Hospitales, Parques Públicos y Clínicas.

A continuación se presentan algunas historias de transformación que nos comparten los habitantes de los diferentes sectores:

*"Sal de tu casa, a los alrededores, para que veas qué existe. Si promovemos al peatón y al transporte público por encima del privado, tendremos una mejor ciudad, una mejor comunidad."*

- **Raúl**, autor del proyecto ganador de nueva banqueta y parada de autobús en Valle Oriente.



*"Los invitamos a participar porque las personas que trabajan en el gobierno no ven todos los problemas que existen en la ciudad. Si ven algún problema acérquense a su mesa directiva para edificar este tipo de proyectos."*

- **Jaime**, vecino de Callejones Poniente.

*"Lo que más me motivó de participar con nuestro proyecto fue convencer, motivar y hacerte pensar que eres parte del cambio, porque lo eres."*

- **Valeria**, parte del equipo autor del proyecto "Propulsores Unidos por el Cambio" de activaciones en el espacio público en el Poniente.

*"Es parte de nosotros tener una mejor ciudad, estado, país; y bueno, es poniendo nuestro granito de arena, y no pensar en uno, sino en todos."*

- **Annie**, autora del proyecto de nueva banqueta en Morones Prieto.

*"Me parece súper buena iniciativa que están empoderando a los ciudadanos para proponer ideas y para poner preocupaciones, ideas que puedan llevarse a la realidad "*

- **Luis**, autor del proyecto.

*"La cultura no sólo es arte, sino conciencia social y ambiental. Por eso decidimos transformar la entrada de la Casa de Cultura, de un estacionamiento a un jardín con banqueta arbolada."*

- **Lena**, autora del proyecto ganador en Casco Sur Poniente

*"Hay que seguir imaginando cosas nuevas y aplicar a este programa para ejecutarlas, que mejor que sea para algo que nos guste, nos apasione y podamos utilizar. "*

- **Caro**, co-autora del proyecto de Bici Parque.



## X. Informe Final del Servidor Público

---



### Presupuesto Participativo ¿Ya decidiste?

El presente Libro Blanco de "Presupuestos Participativo", es un documento público gubernamental elaborado con el objeto de transparentar y rendir cuentas de las acciones más destacadas y de los resultados obtenidos por llevar a cabo los presupuestos participativos en el periodo 2018-2021 que fueron desplegados por la administración pública de San Pedro Garza García.

Desde hace 20 años se han realizado diversos esfuerzos para la implementación del Gobierno Abierto y Participativo (en adelante GAP) en donde la ciudadanía debe ser el centro del accionar de la toma de decisiones del quehacer público. De hecho, GAP es un área fundamental para lograr una serie de resultados distintos de política pública en varias áreas. Las reformas de GAP deberían, por lo tanto, diseñarse como un enfoque de gobierno plenamente integrado para garantizar el mayor impacto posible y se debe reconocer su naturaleza multidimensional y transversal.

Actualmente en nuestro país existe un proceso progresivo para promover y desarrollar estrategias ligadas al concepto de GAP a través de políticas públicas innovadoras y sostenibles, encaminadas a la búsqueda de espacios de interlocución entre los ciudadanos y sus gobernantes con la finalidad de construir conjuntamente acciones enfocadas a resolver las necesidades y demandas más concretas de la población. En este sentido, construir dichas

acciones sólo puede ser posible a través de la implementación de los pilares del gobierno abierto, los cuales son: la transparencia, la rendición de cuentas, la participación y la colaboración.

En el Municipio de San Pedro Garza García (MSPGG) se siguió una estrategia de GAP que tiene establecido sus reglas y marco legal y normativo misma que se interrelacionó con las otras áreas a través de una coordinación efectiva para hacer un uso eficiente de los recursos humanos y financieros junto con un uso estratégico de las herramientas de "decide.sanpedro.gob.mx" y de innovación de los equipos de trabajo. Como base de la estrategia de GAP se presenta un marco normativo robusto que brinda los cimientos necesarios para ofrecer una seguridad jurídica que dota a los ciudadanos mecanismos para dar voz a sus opiniones y aportan sugerencias para llevar a cabo proyectos en sus colonias.<sup>8</sup>

Para nuestro equipo de trabajo fue realmente el mejor de los retos, todo el aprendizaje adquirido, nos ha llevado a implementar el presupuesto participativo en el período 2018 - 2021 lo cual nos llena de grandes satisfacciones. El resultado positivo de todas las gestiones realizadas, es debido al gran apoyo recibido por las diversas Secretarías. Para el logro de los objetivos alcanzados, se destaca el liderazgo de los colaboradores de la Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana, los cuales brindaron una respuesta oportuna y eficaz ante los retos y desafíos derivados, apoyado de una estrategia de comunicación y coordinación con las áreas que van de la mano buscando siempre un uso eficiente de la inversión, gestión y supervisión de los recursos públicos.

En suma de todas las acciones implementadas, se ha logrado acreditar la operatividad, eficiencia, calidad y

---

<sup>8</sup> <https://www.oecd.org/gov/Open-Government-Highlights-ESP.pdf>, Gobierno Abierto, OCDE.



transparencia en el desarrollo de las acciones emprendidas para llevar a cabo los presupuestos participativo de los 6 Sectores K; sin embargo, es imperativo mantener una continuidad en los programas establecidos en esta materia y transmitir las experiencias para el desempeño de la administración municipal, toda vez que el crecimiento continuo de nuestra ciudad demanda que la ciudadanía participe con proyectos que redunden en beneficio de sus colonias.

Por último, es importante destacar el hecho de que, al término de la presente administración gubernamental, los avances en las obras de los diferentes proyectos han sido concluidos, estimándose que los beneficios sociales alcanzados hasta ahora son de alto impacto, redundando en la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos. Seguimos comprometidos a ejecutar las obras del presupuesto participativo del 2021 con la misma calidad, manteniendo el nivel, para lograr escalar más cada día.

A medida que las comunidades ven aumentar la confianza en su gobierno local, los Municipios prosperan social y económicamente. Una buena estrategia de participación ciudadana no sólo tiene

ventajas para los vecinos, sino también para los gobiernos que las aplican de manera inteligente.

Hoy en día existe la tendencia creciente de promover la participación ciudadana a través de diversos medios de comunicación y en muchos de los gobiernos dan por hecho que han sido informados de la manera adecuada abarcando cada rincón de su zona gobernada. Y esto puede llevar a implementar políticas sin llegar a adquirir un verdadero compromiso con los ciudadanos.

La Participación Ciudadana es necesaria para construir la democracia, es por ello que es fundamental llegar a cada uno de los ciudadanos a través de los mejores mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Quiero destacar la labor de todos y cada uno de los integrantes de la Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana la cual dirijo con mucho orgullo, agradeciendo siempre al alcalde por toda la confianza brindada.

Poder contar con una ciudadanía participativa representa un síntoma de salud democrática.

**LIC. DINORAH CANTÚ PEDRAZA**  
**Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana**  
**Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León**

San Pedro Garza García a 11 de agosto de 2021